



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

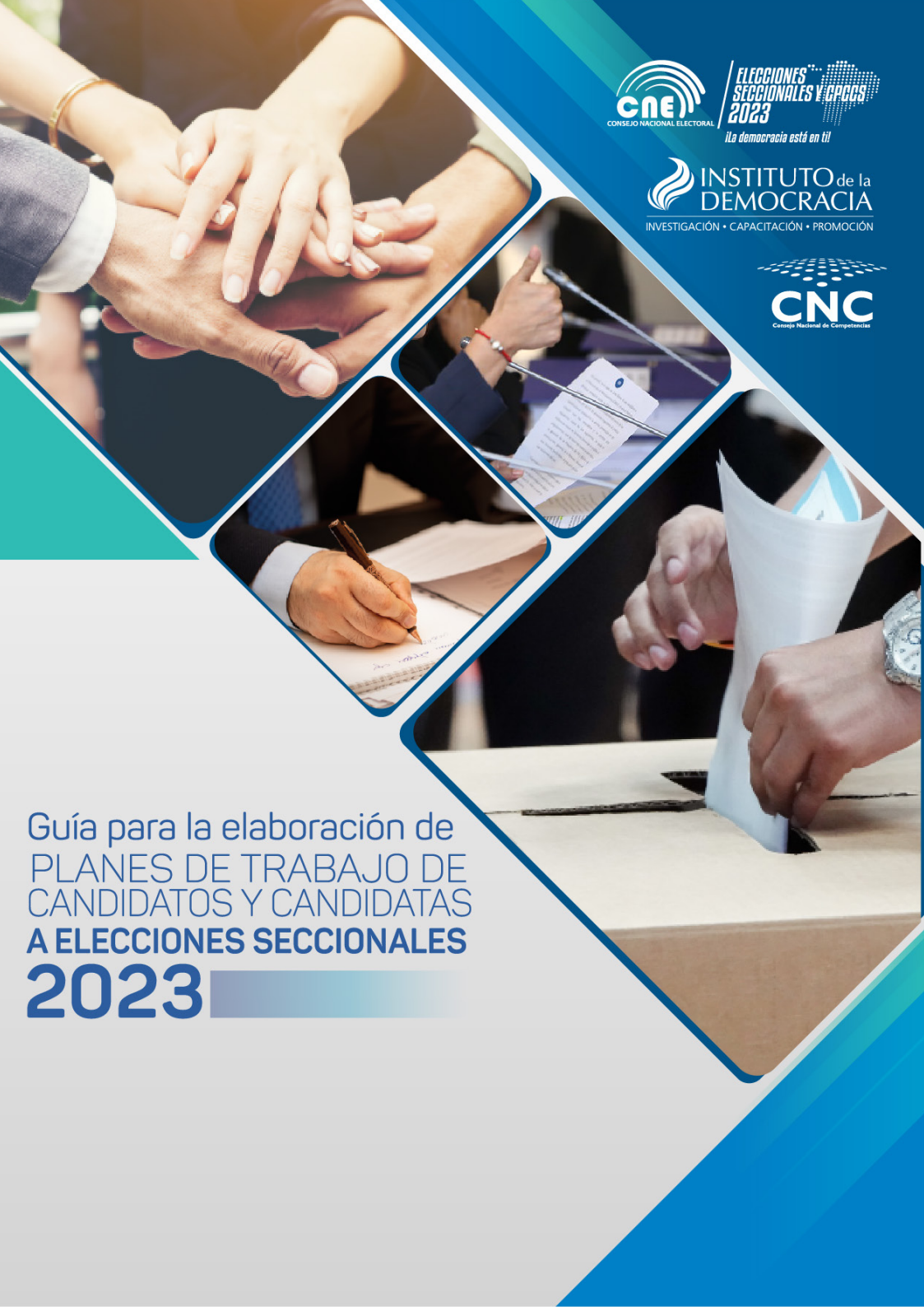
ELECCIONES SECCIONALES Y CAPACI 2023
la democracia está en ti!

INSTITUTO de la DEMOCRACIA
INVESTIGACIÓN • CAPACITACIÓN • PROMOCIÓN



CNC
Consejo Nacional de Competencias

Guía para la elaboración de PLANES DE TRABAJO DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A ELECCIONES SECCIONALES 2023



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A ELECCIONES SECCIONALES 2023

Consejo Nacional Electoral | Instituto de la Democracia | Consejo Nacional de Competencias

Con el apoyo de:

- Secretaría Nacional de Planificación
- Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
- Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
- Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

1ra Edición - Quito, 2022
96 páginas, 148,5mm x 210mm

EDICIÓN VIRTUAL SIN FINES COMERCIALES

© CNC, 2022

De esta edición

Consejo Nacional de Competencias (CNC)
Av. Eloy Alfaro N32-250 y Carlos Tobar
Edif. República, pisos 1, 2 y 3

Quito - Pichincha - Ecuador
Telf.: (+593) 23834 004
www.competencias.gob.ec

Diseño y
Diagramación: Comunicación Social CNC

Mayo 2022

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	7
1. MARCO NORMATIVO	9
2. ¿QUÉ ES EL PLAN DE TRABAJO?	11
3. ¿PARA QUÉ SIRVE EL PLAN DE TRABAJO?	16
4. ¿SOBRE LA BASE DE QUÉ COMPETENCIAS SE DISEÑAN LOS PLANES DE TRABAJO?	20
4.1. Competencias de los Gobiernos Autónomos Descen- tralizados a partir del proceso de descentralización	25
4.2. Modalidades de gestión de las competencias	28
4.3. Competencias de los Gobiernos Autónomos Descen- tralizados Provinciales	31
4.4. Competencias de los Gobiernos Autónomos Descen- tralizados Municipales	32
4.5. Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	33
5. ¿QUÉ PLANES Y AGENDAS CONTEMPLARÁ MI PLAN DE TRABAJO?	34
5.1. Plan Nacional de Desarrollo	35
5.2. Agendas Nacionales para la Igualdad	39
5.2.1. Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025	41
5.2.2. Agenda Nacional para la Igualdad Intergenera- cional 2021 – 2025	41
5.2.3. Agenda Nacional para la Igualdad de Discapa- cidades 2021 - 2025	41
5.2.4. Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 – 2025	42
5.2.5. Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	43
5.3. Planes Sectoriales	44
5.3.1. Plan Nacional de Respuesta ante Desastres	

	RESPONDE Ec	44
5.3.2.	Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019-2027	45
5.3.3.	Plan Nacional Agropecuario 2020 – 2030	45
5.3.4.	Plan Nacional de Turismo 2030	45
5.3.5.	Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030	45
5.3.6.	Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036	46
5.4.	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	46
5.5.	Programa de Gobierno de la Organización Política	47
5.6.	La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	48
6.	¿CÓMO CONSTRUIR EL PLAN DE TRABAJO?	51
6.1.	Conforme su equipo de confianza	52
6.2.	Consulte a la comunidad	52
6.3.	Conozca la dignidad a la que va a postular	53
6.4.	Comprenda el territorio / realice un diagnóstico	53
6.5.	Establezca su agenda pública	54
6.6.	Identifique los proyectos emblemáticos	59
7.	¿CÓMO REDACTAR EL PLAN DE TRABAJO?	61
7.1.	Diagnóstico situacional	62
7.2.	Objetivos	63
7.3.	Actividades	66
7.4.	Estrategias de articulación	66
7.5.	Plan de trabajo plurianual: propuestas y estrategias	67
7.5.1.	Actores estratégicos	67
7.5.2.	Indicadores	67
7.5.3.	Metas	68
7.5.4.	Viabilidad legal y presupuestaria	70
7.5.5.	Seguimiento y evaluación	70
7.6.	Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión	70
8.	PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	72
9.	BIBLIOGRAFÍA	75
10.	ANEXOS	78

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Normativa para la construcción de Planes de Trabajo	10
Ilustración 2: Gestión de las autoridades en los momentos preelectoral y postelectoral	16
Ilustración 3: Resumen de la importancia del Plan de Trabajo	19
Ilustración 4: Elementos del enfoque de territorio en la planificación del desarrollo	22
Ilustración 5: Interrelación de competencias por eje de desarrollo	24
Ilustración 6: Tipos de competencias	25
Ilustración 7: Competencias por nivel de Gobierno	26
Ilustración 8: Competencias	27
Ilustración 9: Otras competencias	27
Ilustración 10: Regulación	28
Ilustración 11: Gobierno Intermedio	30
Ilustración 12: Directrices Estrategia Territorial nacional	37
Ilustración 13: Objetivos de Desarrollo Sostenible	48
Ilustración 14: 7 pasos de la estrategia de trabajo	52

Glosario

AHSE:	Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036
ANII:	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional
ANIMHU:	Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
COOTAD:	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
COPFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
CRE:	Constitución de la República del Ecuador
COPLAFIP:	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
COPLAFIP	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo
GAD:	Gobierno Autónomo Descentralizado
PDOT:	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PND:	Plan Nacional de Desarrollo
SNP:	Secretaría Nacional de Planificación

Introducción

El Consejo Nacional Electoral, Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Política Electoral - Instituto de la Democracia y el Consejo Nacional de Competencias, con el apoyo de Secretaría Nacional de Planificación, Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo trabajan de forma articulada con la finalidad de fortalecer la democracia en el país mediante la socialización de herramientas que consoliden el desarrollo territorial.

Por tal motivo, en el contexto de las Elecciones seccionales y CPCSS 2023, donde se elegirán autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales rurales, se ha elaborado la presente “Guía para la Elaboración de Planes de Trabajo de Candidatas y Candidatos a Elecciones Seccionales 2023”.

Este documento contiene ocho secciones, las primeras cinco otorgan una visión panorámica respecto a los fundamentos de gestión territorial y principios de igualdad y no discriminación. En las tres últimas secciones se desagregan elementos metodológicos para la construcción y redacción de los Planes de Trabajo.

En la primera sección, Marco Normativo, se presentan los cuerpos normativos que sustentan los planteamientos a ser tomados en cuenta para la elaboración de los Planes de Trabajo. En la segunda y tercera sección, se exponen las nociones sobre qué es el Plan de Trabajo y sus premisas fundamentales. En la cuarta sección, se abordan las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, de tal forma que las candidatas y candidatos tengan un acercamiento al Sistema Nacional de Competencias y el concepto de descentralización sistémica. En la quinta sección, se detallan los planes y agendas, tanto nacionales como internacionales, que guiarán la elaboración de los Planes de Trabajo.

En la sexta sección se detalla el camino para la construcción del Plan de

Trabajo, incluidos los pasos previos que permiten identificar los problemas y oportunidades del territorio, para que sean priorizados e incluidos en la agenda de la candidata/o. En la séptima y octava sección, se abordan las orientaciones metodológicas para el desarrollo del contenido requerido, en el Art. 97 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (Código de la Democracia), para la presentación de los Planes de Trabajo.

1. MARCO NORMATIVO

1. MARCO NORMATIVO

A continuación se identifica la normativa con sus respectivos artículos en los cuales se establece elementos para la construcción de los Planes de Trabajo. Para consultar cada artículo, ver Anexo 1.

Ilustración 1: Normativa para la construcción de Planes de Trabajo



2. ¿QUÉ ES EL PLAN DE TRABAJO?

2. ¿QUÉ ES EL PLAN DE TRABAJO?

Definición

El plan de trabajo es un instrumento de planificación, en el cual se ordena y sistematiza información sobre una realidad territorial determinada, a partir de la cual se puede tener una visión a futuro sobre las acciones a ejecutarse para mejorar las condiciones socio-económicas de una población. Dicho de otra manera, contiene los elementos más importantes que constituirán la bitácora de trabajo durante la gestión de las/os candidatas/os, en caso de ser elegidos (CNE e IDD, 2014).

El plan de trabajo, es un pacto colectivo entre la/el candidata/o y sus electores/as, un compromiso asumido entre “representantes y representados con respecto a la construcción colectiva de una mejor calidad de vida de la población, lograda a través del reconocimiento de derechos y el cumplimiento de obligaciones, satisfacción de necesidades y atención a sus problemas más prioritarios” (CNE e IDD, 2014).

Este instrumento de planificación contiene la propuesta de acción de las/os candidatas/os, la cual será un insumo importante en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), fundamental para la gestión de las autoridades una vez electas (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019).

Además, es necesario que tenga coherencia con lo planteado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT vigente para que sirva como instrumento de seguimiento y evaluación. Además, contendrá el enfoque de derechos, bajo el principio de igualdad y no discriminación de conformidad al carácter del Estado asumido desde el 2008 promulgado por el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador - CRE.

Por ello, debe tomarse en cuenta que a futuro, el cumplimiento del Plan de trabajo de las/os candidatas/os deberá sostenerse desde la institucionalidad, asegurando buenas relaciones, una organización adecuada, presupuesto, una estructura de trabajo, entre otros (CONGOPE, 2019).

Esta herramienta contendrá un diagnóstico y descripción económica, social geográfica y cultural del grupo objetivo, a partir del cual se identificarán las principales características, problemas y las posibles alternativas para resol-

verlos. Esta información (objetivos, metas, actividades, estrategias de acción, responsables y cronograma) debería ser presentada para retroalimentación a la población para que pueda analizar, discutirla y dar sus aportes y percepciones al respecto (Durston y Miranda, 2002).

Premisas fundamentales sobre los Planes de Trabajo

Un Plan de Trabajo es la propuesta de políticas y acciones que una candidata/o (o una lista pluripersonal) presenta a la ciudadanía, como compromiso de gestión en el caso de ser favorecido en las elecciones.

1. El Plan de Trabajo responderá al enfoque territorial y a la proyección de lo que la candidata o candidato espera llevar a cabo durante su gestión

Recoge los objetivos, metas y actividades que constituyen su propuesta respecto de cómo responder a las necesidades de la población en su territorio. De ahí la importancia de que sea elaborado responsablemente, sensible a las demandas de la ciudadanía y que responda a las realidades territoriales, basándose en la planificación de desarrollo y ordenamiento territorial existente, con una visión realista y realizable.

Es importante desarrollarlo en el marco de los derechos garantizados en la CRE, en la legislación nacional y en los instrumentos internacionales, considerando las competencias de cada nivel de gobierno. En la medida en que el plan sea claro, concreto y acorde con la realidad de la circunscripción territorial de la candidata/o, este brinda la oportunidad de promover una gestión efectiva con un real impacto social, económico y ambiental.

Por tanto, se elaborará con base en el PDOT del Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD e incluyendo nuevas propuestas en el marco de las competencias del GAD, y de acuerdo con la visión de la candidata/o que crea pertinentes incluirlas.

El Plan de Trabajo, presentado para su inscripción como candidata/o, será ejecutado al resultar electo, caso contrario se podría aplicar el Art. 25 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre revocatoria de mandato.

2. Es un requisito para inscribir una candidatura

Las personas que postulen para una candidatura presentarán obligatoriamente su Plan de Trabajo, en el que constarán las acciones que se llevarán a cabo durante el período correspondiente.

Según lo establece el Código de la Democracia, esto significa que se presentará un documento de Plan de Trabajo por separado de aspirantes a:

- a. Prefectos o prefectas y sus respectivos binomios;
- b. Alcaldes o alcaldesas;
- c. Lista Pluripersonal de concejales y concejales urbanos;
- d. Lista Pluripersonal de concejales y concejales rurales;
- e. Lista Pluripersonal de vocales de GAD parroquiales rurales.

Los Planes de Trabajo se construyen en función de las competencias específicas del gobierno local de la dignidad a la que aspira la candidata o candidato, o la lista pluripersonal, por ello es recomendable que entre candidatas/os de una misma organización política formulen sus planes para el cumplimiento de una agenda de prioridades compartidas para la circunscripción a la que se postulan.

3. Es un compromiso adquirido con la ciudadanía

Se convierte en un documento público para conocimiento de la ciudadanía, de tal manera que pueda elegir entre las propuestas de las/os distintos candidatos, aquella que responda mejor a sus necesidades y aspiraciones. La ciudadanía tiene el derecho a exigir que la autoridad local ejecute su Plan de Trabajo, por tanto, se convierte en un instrumento de aplicación obligatoria desde que la autoridad es electa y permite ejercer el control social y verificar posteriormente que los compromisos adquiridos por sus gobernantes se hayan cumplido.

De conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

- a. Propuesta o Plan de Trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
- b. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- c. Presupuesto general y presupuesto participativo;
- d. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- e. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel lo-

cal, nacional e internacional.

De acuerdo al artículo 18 “Del expediente Digital” del Reglamento para la Inscripción de Candidaturas de Elección Popular (Resolución PLR-CNE-1-11-8-2020) se establece que “El expediente digital de inscripción de candidaturas, subido al sistema informático del Consejo Nacional Electoral, se considerará documento válido y servirá para todos los efectos jurídicos, según lo señalado en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, expediente que contendrá lo siguiente:

- a) Formulario de inscripción;
- b) Copia de la cédula de identidad de candidatos principales y suplentes;
- c) Plan de Trabajo registrado en el sistema informático, que deberá ser suscrito por las candidatas y candidatos principales; y, certificado por la Secretaria y/o Secretario de la Organización Política o el Procurador Común en caso de alianza;
- d) Formato de registro de aceptación del cargo del Responsable de Manejo Económico, del Contador Público Autorizado; y, Jefe de Campaña con la documentación habilitante;
- e) Declaración juramentada ante Notario Público;
- f) Certificado de no objeciones, descargado y subido por Secretaria General o Secretarías de las Juntas Provinciales Electorales o Junta Electoral Especial en el Exterior; y,
- g) Informe técnico jurídico y resolución de inscripción y calificación de candidaturas, en firme, adopta por el Pleno del Consejo Nacional Electoral o la respectiva Junta Provincial Electoral o Junta Especial del Exterior.

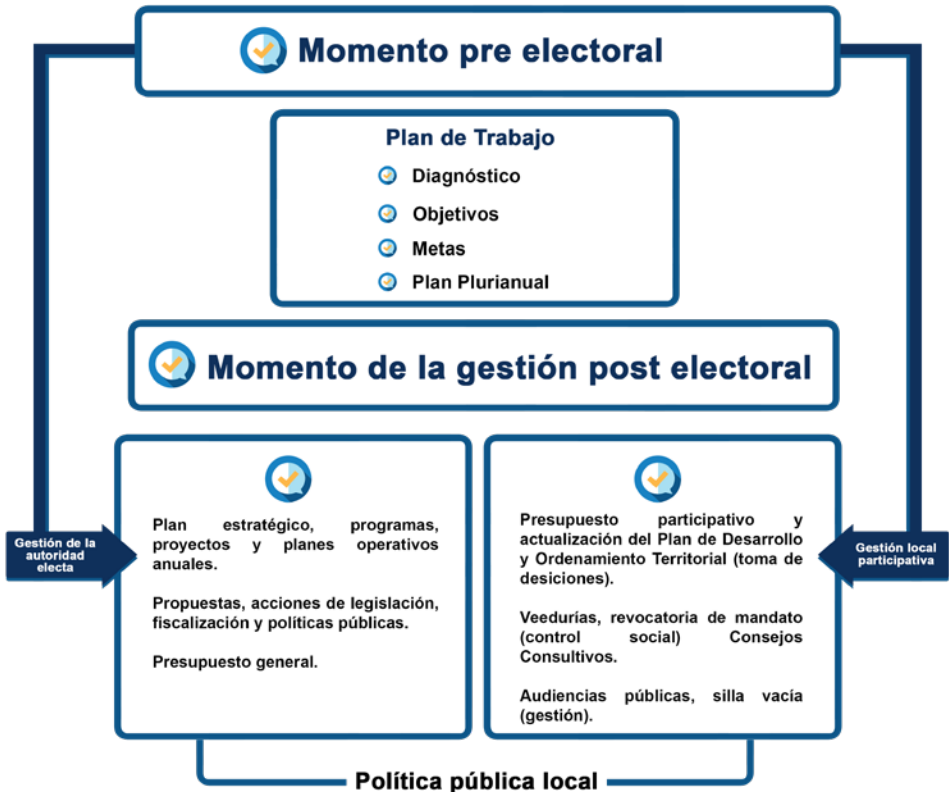
4. Es el primer momento de la gestión local participativa

El Plan de Trabajo es un proyecto de construcción colectiva que se alimenta de las ideas y propuestas de su población., personas y colectividades participarán en todas las fases de la gestión pública: planificación, ejecución y control de los planes.

Así se expresa el vínculo entre el proceso de debate electoral con la ciudadanía y la gestión local, cuya adecuada alineación arrojará como resultado políticas públicas de mayor calidad y coherencia con las demandas de la población local.

La participación como principio de la democracia contará con la articulación de los equipos especialistas encargados del desarrollo del plan y los diferentes grupos de atención prioritaria y demás titulares de derechos, teniendo como enfoque principal la garantía de derechos, en la construcción de las propuestas.

Ilustración 2: Gestión de las autoridades en los momentos preelectoral y postelectoral



Fuente: IDD
Elaboración: IDD, 2022



IMPORTANTE:

En el período de gobierno, ¿deben implementarse únicamente las propuestas que aparezcan en el plan de trabajo? No, otras temáticas pueden adquirir importancia de acuerdo con las prioridades en el territorio, por lo que sí es posible implementar propuestas que no consten en el Plan de Trabajo

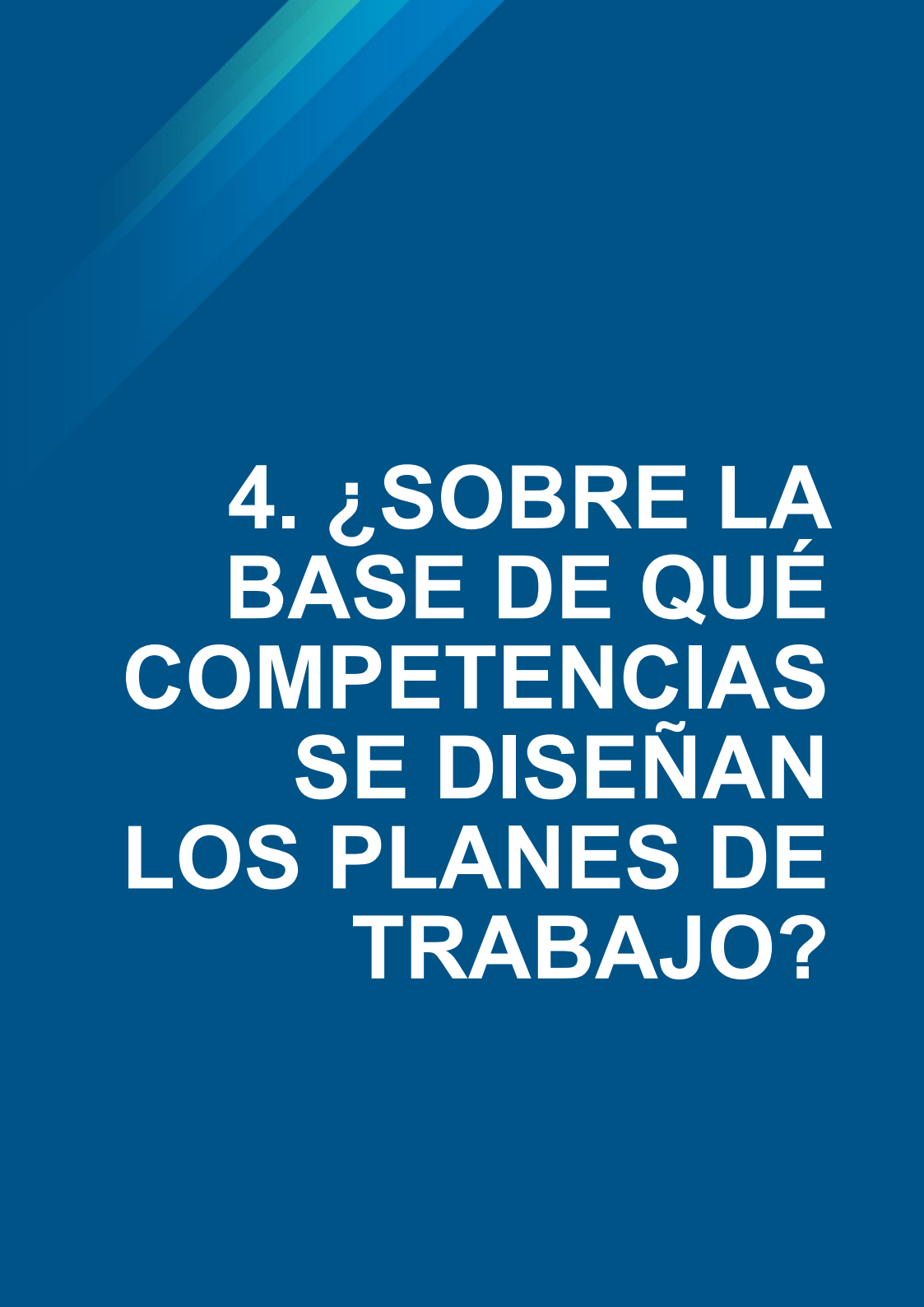
3. ¿PARA QUÉ SIRVE EL PLAN DE TRABAJO?

3. ¿PARA QUÉ SIRVE EL PLAN DE TRABAJO?

Ilustración 3: Resumen de la importancia del Plan de Trabajo



Fuente: IDD
Elaboración: IDD, 2022



4. ¿SOBRE LA BASE DE QUÉ COMPETENCIAS SE DISEÑAN LOS PLANES DE TRABAJO?

4 ¿SOBRE LA BASE DE QUÉ COMPETENCIAS SE DISEÑAN LOS PLANES DE TRABAJO?

Las competencias son aquellas potestades, facultades o atribuciones que una autoridad ejerce conforme a la CRE y la ley. El Plan de Trabajo tendrá relación directa con las competencias propias de cada nivel de gobierno. En el caso de que en su plan se incluyan acciones que no correspondan a su competencia, estas tendrán que gestionarse de manera articulada y coordinada con los diferentes niveles de gobierno que corresponda, de conformidad con los mecanismos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD y en el marco normativo vigente.

Por ello, se propone que los Planes de Trabajo contemplen:

- Un correcto ejercicio de la aplicación de las competencias específicas del GAD;
- Un enfoque territorial para el desarrollo;
- El rol de los GAD en el desarrollo de los territorios;
- El enfoque de derechos;
- Gestión de riesgos, incluyendo los naturales y de cambio climático.

Pensar el Plan de Trabajo desde el Territorio

Con la descentralización y la definición de los gobiernos locales como gobiernos autónomos descentralizados, se busca potenciar el desarrollo desde el territorio y concretar la formulación de las políticas públicas desde lo local.

Por ello, es importante considerar el territorio como una construcción social, que requiere un tipo de planificación que reconozca las particularidades del territorio, su diversidad y genere, desarrolle y garantice los derechos de los grupos de atención prioritaria y los titulares de derechos.

Ilustración 4: Elementos del enfoque de territorio en la planificación del desarrollo



Fuente: IDD
Elaboración: IDD, 2022

El objetivo es integrar las dinámicas económicas, sociales, ambientales que se presentan en el territorio, en especial las vinculadas a la articulación de lo urbano y lo rural.

Esto implica observar los componentes: biofísico, económico/productivo, socio cultural, asentamientos humanos, político institucional, que son parte del desarrollo territorial. Los planes considerarán las relaciones y sinergias entre lo local y los otros niveles de gobierno, que incluyan a los gobiernos comunitarios. En esa misma línea, a continuación, se detallan nociones respecto a cómo gestionar el territorio de una manera integral, de conformidad con la propuesta de descentralización sistémica.

a. Descentralización sistémica

Es importante reconocer que el desarrollo de los territorios requiere fomentar la corresponsabilidad para que el gobierno central y los gobiernos locales, sean capaces de desarrollarse en un ambiente colaborativo y de cogestión.

En tal sentido, la propuesta de descentralización, entendida como la transferencia de funciones y competencias desde entes nacionales hacia entidades locales –en el marco de la gestión gubernamental– deberá basarse en una gobernanza colaborativa¹ con un enfoque sistémico. La paradoja del escenario actual que vivimos, nos presenta un mundo globalizado que necesita

¹ La gobernanza colaborativa es el espacio en el cual los gestores públicos interactúan con el conjunto de la sociedad para promover procesos colectivos, pues considera la importancia de los diferentes actores en la participación activa del desarrollo territorial y por tanto, en la co-definición de las políticas públicas en los asuntos relevantes para la sociedad (Sirrianni, 2010; Barandiaran, Guerra y Unceta, 2019)

hacer frente a los desafíos de articulación del territorio y la gestión de las competencias a nivel local.

El enfoque sistémico de la descentralización se fundamenta en los siguientes conceptos: interterritorialidad, intersectorialidad y diálogo entre distintos actores del territorio (multiactor).

b. Interterritorialidad

En Ecuador existen 1065 gobiernos locales (221 GAD municipales, 23 GAD provinciales y 821 GAD parroquiales rurales) y el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. La actual división política administrativa del territorio pone en evidencia que algunos cantones, en extensión, densidad poblacional y capacidades institucionales, son más pequeños que algunas parroquias rurales.

Por lo anteriormente expuesto, la interterritorialidad propone que desde la planificación estratégica se identifiquen oportunidades de articulación entre los diferentes niveles de gobierno; para ello, el Cootad en su artículo 275 establece modalidades de gestión, como el mancomunamiento, cuya finalidad es mejorar la gestión de las competencias de los GAD y favorecer sus procesos de integración.

c. Intersectorialidad

Los gobiernos locales atienden diversas problemáticas en territorio, cuyas soluciones requieren ser abordadas desde diferentes ámbitos y competencias. De ahí que, se propone una noción integral con cuatro ejes de desarrollo: institucional, económico, social y ambiental, que deben trabajar constantemente en la implementación de soluciones, considerando las particularidades desde lo local.

1. El desarrollo institucional es el fortalecimiento de los GAD en los ámbitos de planificación, finanzas, transparencia y participación ciudadana.
2. El desarrollo económico, social y ambiental en interrelación constante permiten que se aborden las competencias de manera integral.

A continuación, se presenta un gráfico donde constan las competencias descentralizadas por eje de desarrollo, donde se incluyen los objetivos de desarrollo sostenible.

Ilustración 5: Interrelación de competencias por eje de desarrollo



Fuente: CNC
Elaboración: CNC, 2022

Diálogo multiactor para el trabajo colaborativo

El diálogo multiactor hace referencia a la necesidad de incluir a los actores corresponsables del desarrollo tanto en el análisis de las problemáticas como en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, bajo los principios de unidad y solidaridad, requisitos de la innovación económica y social en territorio.

La promoción de las plataformas colaborativas a través de laboratorios de desarrollo, son espacios que, confluyen actores interesados en debatir alrededor de sus necesidades e intereses, para proponer nuevos métodos de incidencia. Este trabajo es fundamental para los gobiernos seccionales, puesto que se asienta en la participación ciudadana, transparencia y se consolidan tanto la gobernanza como la gobernabilidad en los territorios.

4.1. Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a partir del proceso de descentralización

El COOTAD, desde el art. 251 hasta el art. 274, aborda lo relacionado con los GAD, incluyendo sus competencias.

Estas competencias pueden tener distinto carácter dependiendo de si su titularidad le pertenece a un nivel de gobierno autónomo descentralizado o a varios, y determinan qué pueden y qué no pueden hacer las autoridades electas en el ejercicio del cargo. Conocer cómo funciona el Sistema Nacional de Competencias permitirá plantear, de manera adecuada, las propuestas en los Planes de Trabajo.



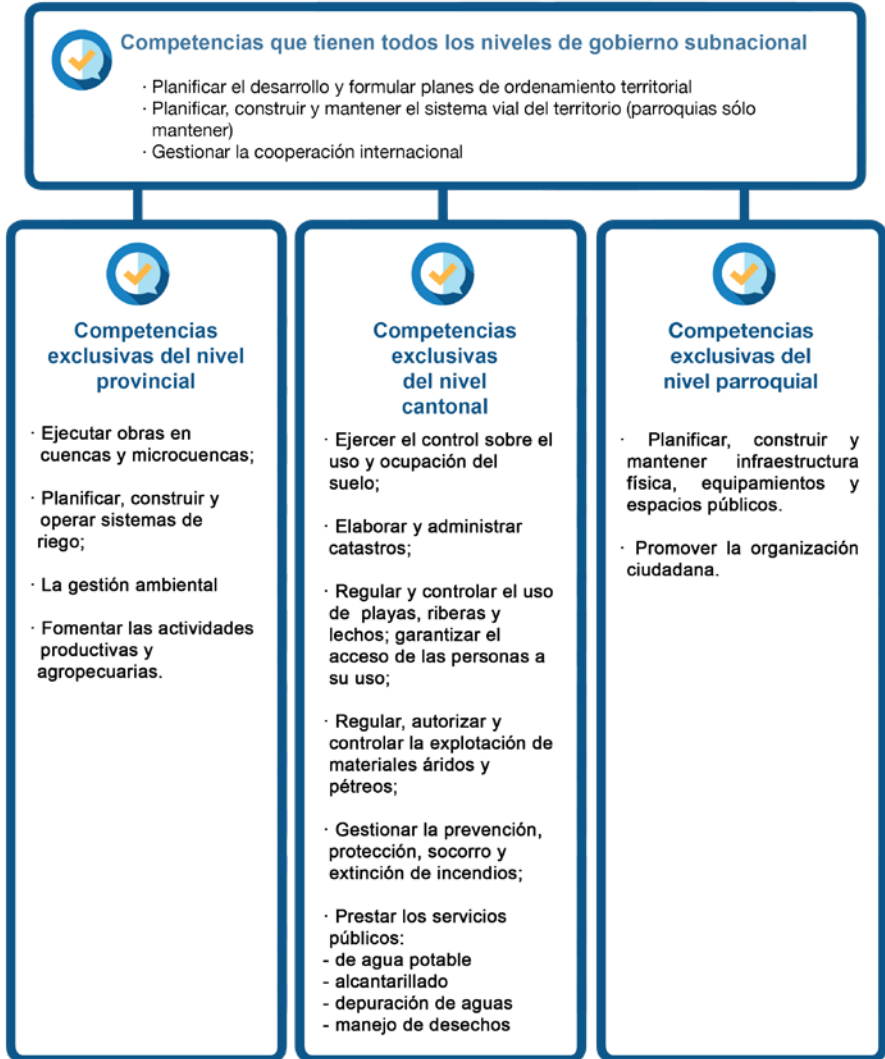
Los tipos de competencia son:

Ilustración 6: Tipos de competencias



Los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados distribuyen de este modo sus competencias exclusivas:

Ilustración 7: Competencias por nivel de Gobierno



Fuente: CNC
Elaboración: CNC, 2022

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Competencias ha emitido una serie de resoluciones de descentralización (competencias transferidas y reguladas). Para acceder a más información, respecto a los modelos de gestión de las competencias mencionadas, se puede ingresar a la Caja de Herramientas (<http://www.competencias.gob.ec/fortalecimiento-institucional/caja-de-herramientas/>) que contiene instrumentos orientados a fortalecer el ejercicio de las competencias.

Competencias Transferidas

Ilustración 8: Competencias



Fuente: CNC
Elaboración: CNC, 2022

Competencias Reguladas

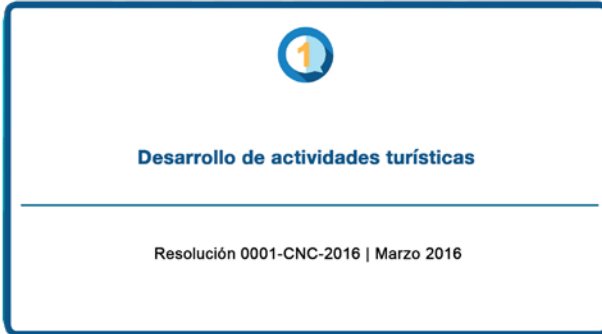
Ilustración 9: Otras competencias



Fuente: CNC
Elaboración: CNC, 2022

Regulación de Funciones

Ilustración 10: Regulación



Fuente: CNC
Elaboración: CNC, 2022

4.2 Modalidades de gestión de las competencias

De acuerdo con el Art. 275 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados del nivel regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias. A continuación, se detallan las modalidades de gestión:

1. Gestión institucional directa
2. Empresa pública
3. Gestión por contrato
4. Delegación a otros niveles de gobierno
5. Gestión compartida entre diversos GAD
6. Cogestión de los GAD con la comunidad
7. Empresa de economía mixta
8. Delegación a la economía social y solidaria y a la iniciativa privada

9. Mancomunidad

10. Consorcio

Si quiere conocer un ejemplo de cómo se realiza un proceso de delegación de competencias, le invitamos a revisar esta [Guía](#).

De igual forma, si necesita conocer casos concretos de modalidades de gestión de competencias, le invitamos a revisar los siguientes [foros](#).

¿Debo incluir proyectos relacionados con todas las competencias en mi Plan de Trabajo?

No necesariamente. El diagnóstico de las condiciones locales y la importancia que con su equipo de trabajo dé a cada temática será el criterio para incluirlos en el Plan de Trabajo.

Si el nivel de gobierno para el que participo no tiene una competencia, ¿Puedo incluir una acción en el plan de trabajo?

Cuando una temática se considera muy importante para el desarrollo del territorio, o para su gestión, puede incluirse en el Plan de Trabajo, con tres precisiones:

- Establecer por qué se da prioridad al tema.
- Identificar quién tiene la responsabilidad sobre la temática, por ejemplo: la competencia es nacional.
- Proponer el tipo de coordinación que se requiera para hacer viable la propuesta, que incluyen acuerdos con los titulares de las competencias o actores involucrados (por ejemplo, convenios de concurrencia, solicitudes de delegación, proyectos conjuntos, incidencia para lograr inversiones, etc.).

Gestión de riesgos

La gestión del riesgo de desastres implica la “aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres” (Naciones Unidas, 2016).

Incluir este tema en la planificación del desarrollo local y territorial, implica

contribuir a que estos procesos sean sostenibles y conscientes, a partir de la comprensión del espacio físico y sus dinámicas, donde ciertamente se generan los riesgos, al conjugarse las amenazas con los elementos expuestos en ciertas condiciones de vulnerabilidad.

Entonces, la importancia de la gestión local para la gestión del riesgo es vital debido a que es en el territorio y en la comunidad donde se materializan los mismos generando impactos y pérdidas económicas. “En consecuencia, la conciencia de riesgo, las opciones de medirlo, la inspiración para actuar, la opción de sostenibilidad de acciones reside en el involucramiento de los actores locales y comunitarios, y la implementación de un conjunto de acciones en estos niveles bajo el control de las autoridades y la población misma” (Narváez L. et al, 2009).

Gobierno abierto

El paradigma de “gobierno abierto” es la principal línea de las propuestas de reforma del Estado en la actualidad. A partir del año 2011, muchos países y gobiernos locales se adscriben al movimiento mundial “Alianza para el Gobierno Abierto”, para promover planes y políticas públicas concretas que tiendan a fortalecer 4 “pilares”:

1. Transparencia y acceso a la información pública.
2. Integridad y rendición de cuentas.
3. Participación ciudadana.
4. Colaboración e innovación pública y ciudadana.

Ecuador, adherido a la Alianza desde 2018, en su plan de acción (2019 – 2022), establece 10 compromisos centrados en la mejora de la calidad de los servicios públicos, la simplificación de trámites, la promoción de datos abiertos.

Integrar esta visión en sus planes de trabajo supone definir prioridades en temas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, participación, modernización, impulso a tecnologías para simplificación y ampliación de servicios.

En este sentido, el gobierno abierto permite:



4.3. Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales

Fortalecer el rol del gobierno intermedio

Entendemos como “gobierno intermedio” a las instancias del Estado que tienen el papel de intermediación entre los niveles nacional y local, que permita empatar de forma adecuada las acciones y la visión de la planificación del gobierno nacional con las instancias del gobierno descentralizado, que pueden evidenciar las potencialidades y necesidades de cada territorio.

Por ello es necesario fortalecer los mecanismos y canales de comunicación entre niveles de gobierno, para construir y coordinar procesos de desarrollo conjuntos, que permitan unir esfuerzos, lograr economías de escala, y mejorar la eficiencia de la gestión.

Ilustración 11: Gobierno Intermedio



Fuente: CONGOPE
Elaboración: CONGOPE, 2022

Un mecanismo adecuado de articulación permite el “funcionamiento en red” de los diversos gobiernos locales, en especial cuando se presentan competencias compartidas.

Por ello, el Plan de Trabajo contendrá las competencias del nivel del GAD al que aspira la candidata/o, pero adicionalmente considerar aquellos temas que, sin ser de su competencia, son importantes para el territorio y prever los mecanismos de coordinación.

De este modo, se fortalecerá la articulación a través del gobierno intermedio, que permite generar políticas desde el territorio y discutir la aplicación de las políticas nacionales o globales, a lo que se llama localización o territorialización de las políticas.

Para identificar qué tipo de coordinación se puede realizar en función de una temática prioritaria, le sugerimos revisar la matriz de competencias concurrentes (Anexo 2).

4.4. Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Los GAD municipales al ser personas jurídicas de derecho público cuentan con autonomía política, administrativa y financiera; esto implica la capacidad efectiva para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.

La cercanía que los GAD municipales tienen con la ciudadanía, hace que sus autoridades se conviertan en las y los líderes de la gobernabilidad local; los municipios son actores primarios del cambio, siendo el escenario estratégico de acción, planificación y gestión local, que promueve la dotación y prestación de servicios públicos a la ciudadanía y la sostenibilidad de la gestión municipal.

4.5. Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales

Los GAD parroquiales rurales, creados con la expedición de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, son entidades de derecho público con personería jurídica, autonomía política, administrativa y financiera, que pertenecen al régimen autónomo descentralizado. Poseen una estructura administrativa básica, compuesta de cinco dignidades de elección popular (presidente, vicepresidente y tres vocales -que podría variar dependiendo del número de habitantes en la parroquia- y, un/a secretario/a – tesorero/a), con competencias exclusivas y un presupuesto anual otorgado por el Estado central a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los GAD parroquiales rurales, con su estructura básica, implementarán un sistema de participación ciudadana que se regula por acto normativo, para elaborar PDOT y formular las políticas públicas locales.

Así, la participación ciudadana en este nivel de gobierno está llamada a cumplir un papel de gran relevancia, entre otros asuntos, en la definición de las políticas públicas locales, para orientar el efectivo ejercicio de los derechos consagrados en la CRE en busca de conseguir una sociedad más organizada, con una cultura de respeto al cumplimiento del marco jurídico vigente y en observancia de los principios de democracia y de solidaridad.



**5. ¿QUÉ PLANES
Y AGENDAS
CONTEMPLARÁ
MI PLAN DE
TRABAJO?**

5. ¿QUÉ PLANES Y AGENDAS CONTEMPLARÁ MI PLAN DE TRABAJO?

Para establecer los planes y agendas de trabajo con una mirada macro en un mundo cada vez más conectado por los procesos de globalización, los Planes de Trabajo considerarán el rol del territorio (provincial, cantonal, parroquial) en el contexto nacional y mundial, y sacar provecho también de las oportunidades de cooperación internacional vinculadas a las agendas globales.

Se sugiere tomar en cuenta la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, que fue adoptada por Ecuador y otros 192 Estados miembros de Naciones Unidas. Asimismo, se recomienda considerar otras agendas internacionales que dan luces sobre cómo enfrentar temas emergentes como el cambio climático, la gestión urbana, o la gestión de riesgos.

Instrumentos nacionales para la planificación del desarrollo

5.1. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo - PND es un instrumento nacional que define objetivos, políticas y metas nacionales y al que se sujetan los programas y proyectos del Estado; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos. El PND permite coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los GAD.

El Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades” 2021 – 2025 se organiza en cinco ejes programáticos: Económico, Social, Seguridad Integral, Institucional y Transición Ecológica, 16 objetivos, 56 políticas y 130 metas. Este instrumento busca implementar soluciones reales a los problemas de las personas, como un paso para transformar al Ecuador en una nación próspera y con oportunidades para todos. El Plan establece las prioridades para el actual régimen, a partir de un ejercicio técnico riguroso, en alineación con la CRE y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

- Eje económico: Este eje se centra en acciones orientadas a: a) Trabajo, empleo, reducción de brechas laborales y emprendimiento; b) Productividad agrícola, acuícola, pesquera, industrial, infraestructura, soberanía y seguridad alimentaria; y c) Finanzas públicas, régimen tributario, dolarización y deuda pública. Está compuesto por 4 obje-

tivos.

- Eje Social: Aborda temáticas relativas a la erradicación de la pobreza, el combate a la Desnutrición Crónica Infantil, la erradicación de la violencia de género, entre otros. Se enfatiza además en el acceso al derecho a la salud integral, gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. Está compuesto por 4 objetivos.
- Eje seguridad Integral: Está conformado por los objetivos 9 y 10 del PND, enfocado a enfrentar problemas que afectan a la sociedad en su día a día, como la delincuencia y el crimen organizado. Además, busca contribuir a la mejora del Sistema de Rehabilitación Social, a la seguridad vial, a la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias, a la seguridad del Estado, a la soberanía y la integridad del territorio.
- Eje Transición Ecológica: Este eje se centra en a) Recursos Naturales, conservación de los ecosistemas, deforestación y patrimonio natural; b) Cambio climático, conservación de los ecosistemas, prácticas ambientales; c) Gestión de los recursos Hídricos. Está compuesto por los objetivos 11, 12 y 13 del PND.
- Eje Institucional: Enfocado a la justicia, políticas regulatorias, tramites y gobierno digital y política exterior. Está compuesto por los objetivos 14, 15 y 16 del PND.
-

Para consultar el PND ingresar [aquí](#)

Estrategia Territorial Nacional del PND

La Estrategia Territorial Nacional posee un carácter vinculante y mantiene una estructura dinámica, proactiva y prospectiva hacia la gestión del espacio físico y de las actividades humanas.

En este contexto, la ETN constituye un instrumento que ofrece directrices para alcanzar el desafío de una eficiente territorialización de la política pública en las diferentes regiones de la nación, respetando las decisiones individuales, articulándose además con los instrumentos de planificación territorial diferen-

ciada vigentes, como son: la Planificación Marino Costera, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el Régimen Especial de las Galápagos y la Planificación Fronteriza.

En este sentido, las directrices de la ETN son los grandes contenidos programáticos de la planificación nacional en el territorio, como se expresa en el gráfico a continuación:

Ilustración 12: Directrices Estrategia Territorial nacional



Fuente: PND, 2021
Elaboración: SNP, 2021

1. Soporte territorial para la garantía de derechos: Esta directriz tiene como propósito la identificación y gestión efectiva de las necesidades básicas que serán atendidas. A través de este eje se aporta a la consecución del efectivo goce de derechos, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, el cierre de brechas territoriales, el fortalecimiento de la intersectorialidad y los modelos de prestación eficiente de cada servicio. El objetivo consiste en hacer que la población esté incluida e integrada en el sistema territorial mediante el acceso equitativo a bienes y servicios. Esto se logra a través de un trabajo articulado, en el territorio, entre el Ejecutivo Central y los GAD.

La planificación del territorio se realiza a través del uso y la gestión del suelo. Esto implica definir aptitudes y compatibilidad de actividades. Es decir, desde el reconocimiento de la capacidad de dotación de servicios básicos hasta la implementación de equipamientos para actividades comerciales y zonas residenciales. Esta directriz contempla 3 lineamientos territoriales respecto a las

temáticas para el Soporte Territorial para la Garantía de derechos:

- a. Acceso equitativo a servicios y reducción de brechas territoriales;
- b. Fortalecimiento de la gestión y uso sostenible del suelo para la mejora del hábitat y las condiciones de vida;
- c. Atención integral a la población, priorizando la primera infancia.

2. Gestión del territorio para la transición ecológica: Esta directriz inserta los derechos de la naturaleza, la adaptación y mitigación al cambio climático, la preservación del ambiente, el manejo sustentable de los recursos naturales, la justicia social y la diversificación económica como principio fundamental para todos los aspectos de desarrollo. Contempla la transición a una economía eficiente en el uso de los recursos y la protección de las personas frente a las presiones relacionadas con el medio ambiente, la gestión del riesgo y el cambio climático. En este contexto se hace imperativa la adopción de políticas públicas hacia el desarrollo sostenible y redirigir las exigencias políticas en torno a la cuestión del territorio.

El objetivo es impulsar una economía diferente que articule efectivamente al sector público y privado, el sector financiero local e internacional e integre la participación ciudadana hacia la construcción de una economía circular. Esta directriz está conformada por 4 lineamientos territoriales para la gestión territorial para la transición ecológica:

- a. Educación para el cambio de estilos de vida.
- b. Actividad económica sostenible.
- c. Acciones para mitigar afectaciones al ambiente.
- d. Gobernanza para la sostenibilidad.

3. Articulación del territorio para el aprovechamiento de las potencialidades locales: Esta directriz apunta a la construcción del territorio desde una visión compartida y consensuada, teniendo en cuenta el rol que cumplen los diversos actores en los procesos del desarrollo territorial; el establecimiento de acciones concertadas pensando colectivamente el territorio; y la definición de objetivos comunes que trascienden los objetivos particulares o sectoriales.

Para alcanzar una articulación eficiente en el territorio entre los distintos niveles gubernamentales y demás actores sociales, es necesario contar con mecanismos estratégicos que permitan su implementación. En este sentido, la

gestión de la desconcentración y descentralización constituye un mecanismo que pueden ayudar a este fin. Consolidar la descentralización implica el empoderamiento de los territorios en procura de la democratización del Estado y mejora de la calidad de vida de la población. Para esto, es imprescindible fortalecer las capacidades de los GAD, para construir políticas y estrategias que les sirvan de herramientas para el ejercicio efectivo de las competencias en los territorios. Los grandes temas que conciernen a la articulación en el territorio se presentan en las directrices de:

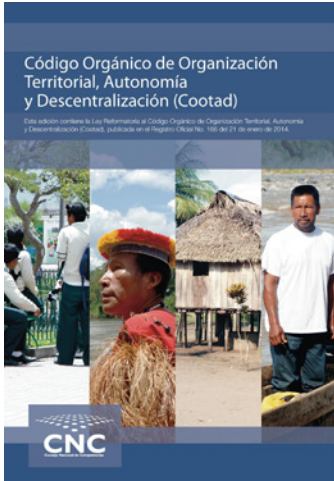
- a. Desconcentración y descentralización.
- b. Gobernanza colaborativa.

5.2. Agendas Nacionales para la Igualdad

Los Consejos Nacionales para la Igualdad, conforme el Art. 156 de la CRE, ejercen atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los enfoques de igualdad dados en el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social: género, discapacidad, pueblos y nacionalidades, intergeneracional y movilidad humana. Para el cumplimiento de sus fines se coordinará con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

Acorde al artículo 13 de la Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad, las Agendas para la Igualdad son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes. Con la finalidad de conseguir la reducción de brechas de igualdad y la garantía de derechos sin discriminación.

Las Agendas Nacionales para la Igualdad emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas con enfoque de igualdad que serán considerados en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local. (Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, Art. 7).



Obligatoriedad de contemplar proyectos para los grupos de atención prioritaria

Entre los fines de los GAD establecidos en el Art. 4 del COOTAD, se encuentra la garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución sobre la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los ejerce a través de los Sistemas Especializados de Protección de Derechos de los

Grupos de Atención Prioritaria: Sistema Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; para el efecto se garantizará la organización y participación protagónica de los titulares de derechos, acorde a cada una de las temáticas de igualdad: género, discapacidad, movilidad humana, pueblos y nacionalidades e intergeneracional.

Adicionalmente, entre las funciones de los GAD provinciales (COOTAD, Art. 41) se encuentra la de promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias. La misma función tienen los GAD parroquiales rurales, de acuerdo con el Art. 64 del COOTAD.

Por otro lado, conforme el Art. 54 del mismo cuerpo normativo, los GAD municipales tienen la función de implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales rurales y provinciales.

El art. 249 del COOTAD determina que no se aprobará el presupuesto del go-

bierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

En los Planes de Trabajo, las candidatas/os tomarán en consideración las orientaciones de las Agendas Nacionales de Igualdad, que contribuyen con lineamientos para que las políticas públicas sean inclusivas con todos los grupos de atención prioritaria.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género



5.2.1. Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025

Es un instrumento de planificación que contiene propuestas de políticas públicas, entendidas como mecanismos para la transversalización de los enfoques de igualdad en los planes secto-

riales. Contiene 9 ámbitos que se aplicarán en todos los niveles de gobierno: Economía y Empleo, Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida, Salud – derechos sexuales y derechos reproductivos, Educación y conocimiento, Deporte y actividad física, Participación política y toma de decisiones, Comunicación, Una vida libre de violencia de género, y; Mujeres, género y cambio climático.



5.2.2. Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 – 2025

Propone políticas de protección social durante el ciclo de vida de los niños, ni-

ñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores con especialidad y especificidad. La ANII cuenta con 12 propuestas de políticas con los ejes de derechos: Educación, ciencia y cultura; Salud, alimentación y hábitos de vida saludable; Trabajo y seguridad Social; y Protección, no violencia y acceso a la justicia. Más información: <https://www.igualdad.gob.ec/anii-2021-2025-2/>

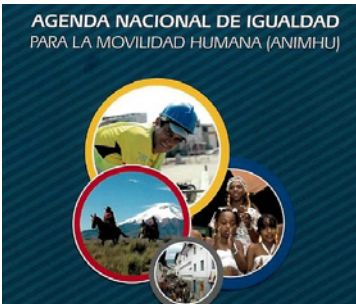


5.2.3. Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025

Evidencia las estrategias para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, a través de 12 ejes de intervención (Salud, Educación y formación a lo largo de la vida, Protección integral

y seguridad social, Accesibilidad, movilidad y vivienda, Acceso a la justicia y vida libre de violencia, Trabajo y empleo, Acceso a la información, desarrollo tecnológico e innovación, Fomento de la participación ciudadana, política y social, Situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y movilidad humana, Turismo accesible, arte, cultura y deporte, Sensibilización y toma de conciencia y Comunicación incluyente) que son de cumplimiento obligatorio por todos los niveles de gobierno; haciendo énfasis en la adecuada articulación interinstitucional e intersectorial para su ejecución exitosa.

5.2.4. Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 – 2025



Es el instrumento técnico de planificación que contiene orientaciones para la transformación y desarrollo de las vidas de las familias, tanto de los ecuatorianos en el exterior, las personas extranjeras en el Ecuador, ecuatorianos retornados, personas extranjeras en necesidad de protección internacional y demás personas en situación de movilidad humana, así como también la comunidad de acogida. En ese

sentido, las políticas y acciones de la ANIMHU 2021 – 2025 están orientados hacia los siguientes ámbitos:

Inclusión económica y laboral y desarrollo de protocolos para la empleabilidad, disminución de la violencia, discriminación y xenofobia, acceso a los servicios con atención de calidad y calidades, convivencia pacífica para una cultura de paz, prevención de los delitos de trata y tráfico ilícito de migrantes, mecanismos de control para el cumplimiento de la normativa laboral, cobertura en los servicios especializados para personas en movilidad humana que se encuentren en vulnerabilidad, prevención de la migración riesgosa, inclusión de personas en movilidad humana en proyectos de restauración del cuidado del ambiente y desarrollo de energías verdes.

También, en lo referente a sistemas de información de registro y atención a personas en movilidad humana, regularización integral, acceso a la justicia y garantía del debido proceso, mecanismos de coordinación interinstitucional, registro en el clasificador orientador del gasto por políticas de igualdad, fortalecimiento de los servicios consulares, fortalecimiento del sistema integral de protección de derechos, participación de las personas en movilidad humana,

dichos ámbitos sirven de orientación técnica con enfoque de derechos para la gestión pública.

5.2.5. Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Es el instrumento básico que recoge la situación de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio y sus demandas, y se ampara en las condiciones legales establecidas en la normativa constitucional relativas a los derechos colectivos de estos sujetos sociales y políticos; demandas expresadas a través de sus políticas que serán articuladas y consensuadas con los ministerios y GAD para su consecución en el marco del ejercicio de los derechos.

Propuestas de políticas públicas para el cierre de brechas



**Políticas de educación bilingüe,
etnoeducación y educación para
el desarrollo endógeno**



**Políticas de fortalecimiento de las
economías familiares y
comunitarias**



**Políticas de organización
territorial, autonomías y
descentralización**



**Políticas de acceso a la justicia,
justicia propia y seguridad**



**Políticas de participación
democrática**



Políticas de reconocimiento y respeto a la organización y representación



Políticas de fomento de la información y comunicación

Propuestas de ejes de intervención para impulsar las políticas (por ejes o campos)

Salud, Educación, Economía, Territorio, Justicia y Seguridad, Participación y democracia, Organización y representación, Información y comunicación.

Para consultar los criterios mínimos de igualdad y no discriminación a ser incorporados en los planes de trabajo, revise el Anexo 3: Matriz de lineamientos para transversalizar enfoques de igualdad y no discriminación.

5.3. Planes Sectoriales

En el marco de la implementación de políticas públicas cada ministerio sectorial ha elaborado planes sectoriales, que son el instrumento de planificación que recoge la visión de largo plazo del ámbito de competencia y se articulará con la gestión local.

5.3.1. Plan Nacional de Respuesta ante Desastres RESPONDE Ec

La ex Secretaría de Gestión de Riesgos (ahora Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias) presentó en 2019 este plan, con el propósito de garantizar la atención efectiva, oportuna y pertinente a la población afectada por eventos peligrosos, naturales o antrópicos, con el establecimiento de procedimientos y protocolos, generando una adecuada coordinación y articulación interinstitucional.

Puedes consultar el plan aquí: <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/08/Plan-Nacional-de-Respuesta-SGR-RespondeEC.pdf>

5.3.2. Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019-2027

En el 2019, la ex Secretaría del Agua actualizó el Plan Nacional de Riego y Drenaje 2012-2027, con la finalidad de articular la política pública con las modalidades de la gestión territorial; asegurar la coherencia y consistencia de las intervenciones e inversiones públicas en los diferentes territorios que conforman el Ecuador.

En el ámbito nacional, la planificación del riego se articula con la planificación nacional de desarrollo, con la de los recursos hídricos, con la política y la planificación nacional agraria y agropecuaria y con la planificación de riego y drenaje que se genera en cada provincia.

Puedes consultar el plan aquí: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu199180.pdf>

5.3.3. Plan Nacional Agropecuario 2020 – 2030

El Plan Nacional Agropecuario (PNA) fue construido con el apoyo de FAO y la oficina del Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural - Rimisp del Ecuador. A partir de un diagnóstico territorial sistematizado en mapas con información agropecuaria, el Plan focaliza y prioriza estrategias para el fomento productivo del sector, con una visión de 10 años.

Para ver el plan completo, accede aquí: <https://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2021/04/Plan-Nacional-Agropecuario-MAG-2021.pdf>

5.3.4. Plan Nacional de Turismo 2030

El Plan Nacional de Turismo 2030 es una herramienta que brinda orientaciones para lograr un desarrollo turístico sostenible, inclusivo y accesible para la próxima década, en un entorno integrado regionalmente, pero también globalizado a nivel mundial. La elaboración del Plan se desarrolló a través de talleres nacionales de construcción participativa; además contó con la participación de organismos internacionales (GIZ, OIT; Canadá, España, Chile).

Consulta el plan aquí: [y](#)

5.3.5. Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2020-2030

Este instrumento de planificación define las políticas del sector, las estrategias y el modelo de gestión de la industria minera a nivel nacional. Este plan

está articulado con el anterior Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 – Toda una Vida y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En términos espaciales, contempla todas las actividades del sector minero que se desarrollan en el territorio nacional, amparadas por la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente, con articulación a las comunidades, la empresa privada y las instituciones públicas competentes para el aprovechamiento soberano de los minerales metálicos, no metálicos y materiales para la construcción.

Puedes acceder al plan aquí <https://www.recursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/Plan-Nacional-de-Desarrollo-del-Sector-Minero-2020-2030.pdf>

5.3.6. Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036

La AHSE 2036 actúa como el marco que establece una visión clara y coordinada para orientar las acciones de implementación de las políticas de desarrollo urbano sostenible en el Ecuador. Es un mecanismo de gobernanza urbana en las ciudades del país y una base para los procesos de planificación de GAD, adaptable a las condiciones y necesidades locales. Se puede consultar la AHSE aquí <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/2022/03/Agenda-2036-LOW-actualizacio%CC%81n-2022.pdf>

5.4. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son los instrumentos máximos de gestión a nivel local. Tienen la vigencia de la duración del periodo de Gobierno y se elabora dentro del primer año de gestión. Este documento establece los objetivos de desarrollo para el territorio, Políticas, Programas y Proyectos en el marco de las competencias de los GAD.

La relevancia de considerar el PDOT vigente en la propuesta de Planes de Trabajo de las y los candidatas, permite conocer al territorio y desde la programación realizada por el Gobierno local saliente analizar la pertinencia de continuidad en la planificación y ejecución de políticas públicas en el territorio, garantizando el acceso a servicios y logrando un desarrollo local; a través de una correcta transición de la gestión pública de los distintos niveles de gobierno.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas, los PDOT los contenidos mínimos de los PDOT dentro de cada circunscripción territorial son los siguientes:



Es importante considerar que los PDOT de los GAD considerarán los planes de desarrollo de los niveles de gobierno superiores e inferiores, para de ese modo propiciar un desarrollo territorial articulado que decante en la garantía de derechos e incremento de la calidad de vida de la población.

5.5. Programa de Gobierno de la Organización Política

Adicionalmente, el Plan de Trabajo ha de considerar los lineamientos filosóficos, políticos e ideológicos contenidos en el Programa de Gobierno de su respectiva organización política; el mismo que fue presentado como un requisito para la inscripción del partido o movimiento en el registro de organizaciones políticas. Esto implica aclarar o definir las orientaciones, valores y principios políticos en los que se basará la campaña electoral y la gestión pública.

Principios ideológicos: Una vez completo el análisis de cada factor, el área de acción se establece, pues la institución tendrá claro cómo proceder, en relación con su misión y visión previamente planteados, de este modo se marca un lineamiento claro con relación a las decisiones futuras y presentes de la institución y los proyectos que esta desee desarrollar.

Los partidos y movimientos políticos tienen un ideario como base de su acción política. Será necesario adaptarlo a las visiones y realidades locales, y en algunos casos construirlo como parte del ejercicio de reflexión. Aunque no sea obligatorio en el Plan, sería deseable que se oriente a los ciudadanos sobre:



Es aconsejable que en el texto del Plan; estos elementos de nivel ideológico orientarán la construcción del diagnóstico y agenda.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO:

5.6. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) también conocidos como Objetivos Mundiales, se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Son un llamado universal realizado a nivel de las Naciones Unidas para la adopción de medidas que busquen poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Los ODS son una gran oportunidad para transitar hacia un desarrollo sostenible y de asegurar que se respeten los derechos humanos y la conservación del ambiente. Los principios de la Agenda y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), requieren una transformación del modelo de desarrollo, y de las políticas económicas, industriales, sociales y ambientales.

Ilustración 13: Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: ONU
Elaboración: ONU, 2022

Ecuador se comprometió con la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS, pero esta hoja de ruta solo será efectiva si todos los niveles de gobierno suman esfuerzos de manera articulada. Conozca más detalles de cómo articular los ODS a los Planes de Trabajo en su Cartilla para

Organizaciones Políticas <https://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/library/gobernabilidad-democratica-.html>

Los ODS también son una herramienta de planificación y seguimiento para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituye un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

El seguimiento² efectivo del cumplimiento de la Agenda es esencial para alcanzar sus ambiciosos objetivos. Parte indispensable de este proceso son los Exámenes Nacionales Voluntarios (ENV) que los países pueden presentar anualmente ante el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF, por sus siglas en inglés). Ecuador ha presentado dos exámenes, uno en 2018 y otro en 2020 y que se los puede visualizar aquí: <https://www.odsecuador.ec/>

Los informes de avances locales, nacionales y globales sobre la implementación de la Agenda 2030 pretenden mostrar las acciones e iniciativas que aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), liderados desde el sector público, tanto nacional como local, sector privado, sociedad civil, academia y organismos de cooperación.

Adicionalmente, hay otras agendas internacionales que pueden ser analizadas en función de la pertinencia y prioridad que pueden tener como orientaciones de política dentro de los Planes de Trabajo. El rol de las lideresas y líderes políticos pueden sensibilizar y viabilizar la localización de estas líneas, aportando al logro de objetivos globales

- **Marco Sendai para la Reducción de Desastres**



Contribuye a la consideración de la vulnerabilidad y los riesgos humanos o naturales. Sus orientaciones promueven fortalecer la capacidad de las comunidades para enfrentar los riesgos y reducir sus efectos (resiliencia).

² Para consultar el avance del cumplimiento de los ODS en Ecuador, ingresa a este enlace: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

- **Acuerdo de París**



United Nations Framework
Convention on Climate Change

El cambio climático es posiblemente la mayor amenaza a la sociedad actual. Los acuerdos de París en torno a la convención de cambio climático promueven la formulación de estrategias de adaptación y de mitigación, con la meta de reducir el nivel de calentamiento global. Si deseas conocer más al respecto, puedes acceder a: https://educacioncontinua.utpl.edu.ec/cambio_climatico

- **Nueva Agenda Urbana**



La Nueva Agenda Urbana se aprobó en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Sustentable Hábitat III. Busca comprometer a las naciones en la “prosperidad inclusiva”, la resiliencia y sostenibilidad, y la ampliación de los derechos humanos, a través de la planificación y ordenamiento de las ciudades.

6. ¿CÓMO CONSTRUIR EL PLAN DE TRABAJO?

6. ¿CÓMO CONSTRUIR EL PLAN DE TRABAJO?

Proponemos un camino para la construcción del Plan de Trabajo, que permita colectivamente desarrollar los pasos necesarios para identificar aquellos problemas que están en la realidad del territorio, priorizarlos y colocarlos en la agenda de la candidata/o para, con base a esto, redactar el Plan de Trabajo que será entregado como parte del proceso de inscripción de la candidatura.

Ilustración 14: 7 pasos de la estrategia de trabajo



Fuente: IDD
Elaboración: IDD, 2022

6.1. Conforme su equipo de confianza

Con personas conocedoras de la realidad del territorio, con experiencia en las competencias que se asumirán. La candidata y candidato junto con su equipo tendrá como tarea central el diseño técnico y político del programa de trabajo.

Se recomienda contar con delegadas/os de las entidades territoriales, y personas que puedan representar a los movimientos sociales, a más del movimiento político que apoya la candidatura.

6.2. Consulte a la comunidad

La agenda del político que se expresará en el Plan de Trabajo estará en sintonía con la comunidad a la que se quiere servir, para ello es necesario un proceso previo de consulta. Las preguntas que se sugiere son: ¿Hay problemas que se perciban como prioritarios? ¿El proyecto emblemático se considera adecuado?

Se recomienda correr una encuesta o realizar grupos focales con líderes/lideresas y referentes (informantes calificadas/os).

6.3. Conozca la dignidad a la que va a postular

Es necesario revisar el Estatuto Orgánico por Procesos vigente que tiene la institución para la cual la candidata o candidato se postulará; en función de esto se desarrollará el plan, con la finalidad de entender la razón de ser de la misma, las atribuciones, las competencias y su rol en la comunidad.

Adicionalmente, acceda a la información institucional que se aloja en la sección de transparencia de la página web para conocer avance de objetivos, información administrativa financiera, planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

6.4. Comprenda el territorio / realice un diagnóstico

Conocer el territorio es clave para las candidatas/os. Esto supone más que la descripción de las condiciones, acercarse a la gente y sus necesidades, para que el Plan no sea únicamente un listado de obras, sino que, amparándose en las potencialidades del territorio, busque superar condicionantes estructurales que estén limitando las posibilidades de desarrollo sostenible.

En este contexto hablamos del territorio como “construcción social”, lo cual incluye las interacciones sociales, económicas y políticas que configuran la forma en la que la población se vincula con su entorno. Aunque las dinámicas económicas suelen ser centrales para entender el territorio, comprender la importancia de las condiciones sociales, ambientales, culturales e históricas es vital para la labor política.

La metodología propuesta para realizar el diagnóstico es la siguiente:

a. Identificación de problemas

Para identificar los principales problemas y necesidades se sugiere evaluar cómo se encuentra el territorio. La principal forma de identificar problemas acercarse a la gente, a los/as electores/as, y la primera acción que debería realizar cualquier aspirante a un cargo de elección popular. Adicionalmente se podrán utilizar datos estadísticos que reflejen la realidad local en materia de salud, educación, discriminación y violencia, vivienda, pobreza, condiciones ambientales, entre otros.

Un esquema interesante para comprender dinámicamente el territorio es con-

siderar subsistemas (por ej. geográfico, ambiental, económico, poblacional, social, político), y en cada uno de éstos, identificar:

- Condiciones de base
- Flujos (ecosistémicos, poblacionales, económicos, culturales, etc.)
- Incidencias (cómo los sistemas se relacionan e influyen entre sí)

Entre otras, las instituciones de la Función Ejecutiva que generan información valiosa al respecto son:

- Ministerio de Salud Pública;
- Ministerio de Educación;
- Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
- Ministerio de Turismo;
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica;
- Secretaría Nacional de Planificación;
- Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Consejos Nacionales para la Igualdad
- Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria

Adicionalmente el diagnóstico de los PDOT locales incluye un informe pormenorizado de algunos temas centrales mencionados.

Otras fuentes válidas para la elaboración del diagnóstico pueden ser estudios, censos, encuestas, grupos focales, mapa de actores, etc., realizados por el equipo de la organización política o contratar expertos/as o profesionales en el tema.

Para completar la identificación de problemas, recomendamos revisar cuáles son las competencias del GAD con relación a estos, si se tiene competencia sobre los mismos, o si abordarlos requiere de una estrategia de articulación con otros niveles de gobierno.

Recomendación: Trabaje su plan de gobierno en equipo, con las candidatas/os de la organización política a diferentes dignidades, que comparten territorio. Por ejemplo, prefecturas y alcaldías.

De este modo podrá:

- Mostrar coherencia política
- Promover acciones conjuntas (proyectos emblemáticos)
- Establecer complementariedades con base en las competencias
- Sumar capacidades y competencias
- Identificar mecanismos de cooperación multinivel

b. Identificación de causas y efectos de problemas en el territorio

Una vez identificados los problemas y necesidades del territorio, el candidato/a conocerá cuáles son las causas, qué los originó, cuáles son sus efectos sobre el territorio y cómo afectan al estilo de vida de la población. Al establecer las causas y efectos de cada problema, se pueden proponer acciones de largo plazo y generar cambios sustanciales en la calidad de vida de la población.

c. Identificación de afectados/as y necesidades

La candidata/o se beneficia de saber quiénes son afectados/as por cada problema y cuáles son las necesidades insatisfechas. Esto permite identificar la magnitud y el impacto social, económico y político de la afección, y así priorizar cuáles son los problemas que va a abordar.

d. Análisis de interesados/as en resolver los temas prioritarios

Es importante identificar los grupos de personas o instituciones que trabajan para resolver el problema o necesidad. Esto permite que la candidata/o en caso de ser electo/a, establezca relaciones multinivel e interinstitucionales con colaboradores externos que puedan contribuir en el cumplimiento de las propuestas presentadas a la ciudadanía en campaña.

El análisis e identificación de estos actores le permitirá a la candidata/o planificar su gestión, optimizar los recursos y plantearse metas reales. Algunos tipos de actores sociales son: instituciones y empresas públicas, empresas privadas, comunidad, proveedores de productos o servicios, personas naturales, entre otros.



Por ejemplo:

Si se desea disminuir la anemia en infantes de 0 a 11 meses se pueden hacer convenios con:

- i) ONU para la provisión de ampollas de hierro;**
- ii) El Ministerio de Salud Pública para realizar exámenes médicos que permitan identificar anemia en los infantes de la comunidad; o con**
- iii) La Fundación Nestlé para dar alimentos multivitamínicos para la madre y el infante.**

e. Investigación de estrategias empleadas con anterioridad o en casos similares

Se sugiere investigar qué tipo de estrategias se han utilizado en casos similares dentro o fuera del país. Sin embargo, esto no significa que la candidata/o replique estas acciones en su gobierno, ya que cada territorio tiene sus especificidades.

A pesar de ello, el conocer de qué manera se ha abordado un tema específico en otros contextos puede ampliar el panorama de opciones y dar ideas para implementar o servir de base para la construcción de nuevas y mejores estrategias acorde al territorio de la candidata/o y su nivel de gobierno.

f. Sistematización gráfica de los problemas

El árbol de problemas es una forma sencilla de exponer las problemáticas, permite ver de manera sencilla todo aquello que se analiza para resolver un problema o satisfacer una necesidad específica. Este se elabora por cada problema que la candidata/o plantea resolver en caso de ser electa/o.

El gráfico, se completa de la siguiente manera:

Problema central: en el tronco;

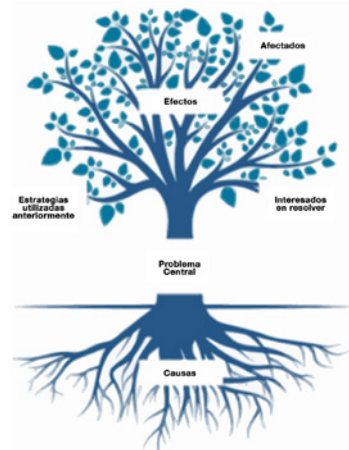
Causas: en las raíces;

Efectos: en la rama central superior;

Afectados/as por el problema: en la rama derecha superior;

Interesados/as en resolver el problema: en la rama derecha inferior;

Estrategias/proyectos/ programas que se han implementado en otros lugares para solucionar problemas similares al problema central: en la rama izquierda.



Este procedimiento, o el que se desee utilizar, lo realizará la organización política a nivel interno junto con el candidato/a; de la misma manera, cada organización política definirá cómo presentar el diagnóstico a la ciudadanía, este es un requisito obligatorio dentro de su plan de trabajo (Anexo 4).

El diagnóstico es relevante ya que permite priorizar las oportunidades y los problemas y que las propuestas de las/os candidatas/os respondan a necesidades y potencialidades reales, a fin de que los esfuerzos y recursos sean utilizados de la manera más eficiente.

De esta forma, la gestión del gobierno electo tendrá impacto social, y ambiental en las áreas que más demanda la ciudadanía.

6.5. Establezca su agenda pública

La agenda pública condensa los objetos de atención preferencial a ser atendidos desde la política pública. Posiblemente la decisión más compleja es definir qué problemáticas asumirá como principales para su gestión. Esta elección estará en sintonía con el sentir de la mayoría de la población, así como con los principios filosóficos y plan de gobierno de su organización política.

Los pasos anteriores suelen ser el origen de la agenda principal de un candidato:

- ¿Qué problemas son considerados por su equipo de confianza?
- Conozca el cargo y las responsabilidades a las que postula

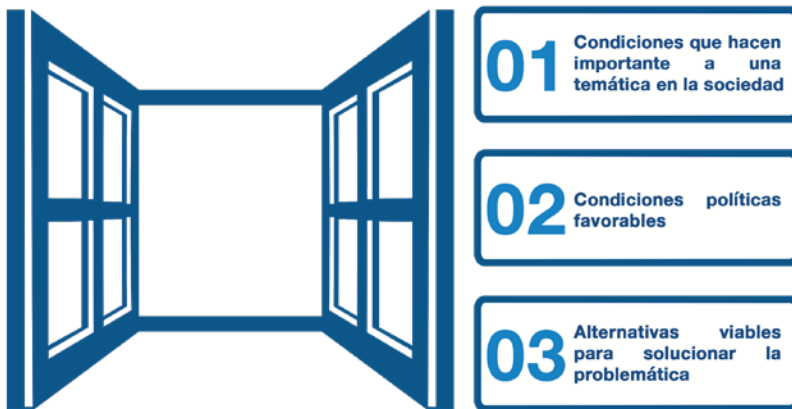
- Comprensión del territorio.

Los “elementos de la agenda” pueden ser los problemas fundamentales de un territorio, pero también han de considerarse las condiciones positivas u “oportunidades” que se puedan aprovechar para impulsar el desarrollo local, es decir, que determinará cuáles serán sus propuestas y qué quiere lograr. De allí se extraerán los Objetivos de su Plan de Trabajo.

Una vez que la candidata/o ha identificado las oportunidades y problemas prioritarios del territorio; y teniendo clara su visión de desarrollo y la de su organización política, se plasmará, en sus objetivos generales y específicos, cómo cree que logrará el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y su localidad. Es decir, qué busca lograr y cuál es su motivación principal para postular como candidata/o.

Ahora, no todos los temas de interés de los ciudadanos pueden entrar en la agenda. También se consideran “fuentes de agenda” el papel de los medios y los grupos de interés, o el impacto emocional que puede tener una temática, o una crisis.

En el ciclo de políticas se considera que hay momentos en los que es más viable que un tema “entre en la agenda”, a los cuales llamamos la “ventana de oportunidad”, donde confluyen tres situaciones:



Fuente: IDD
Elaboración: IDD, 2022

La agenda buscará articulaciones con los territorios circundantes y alinearse con los objetivos y metas de la planificación nacional, los enfoques de derechos y las agendas internacionales.

6.6. Identifique los proyectos emblemáticos

Se espera que toda la gestión de una autoridad deje huella en su territorio, sin embargo para la campaña, es necesario identificar algún “programa bandera”, es decir aquella acción pública, obra o proyecto, que permita al candidato / autoridad electa calar en la memoria colectiva.



El proyecto emblemático estará acorde con las competencias del nivel de gobierno respectivo y no necesariamente el proyecto bandera es una obra pública. Por ejemplo, se podría plantear como emblema la recuperación de ecosistemas, la mejora de capacidades del talento humano, la superación de la violencia, la legalización de asentamientos humanos, la lucha contra el hambre o el desempleo, etc.

7. ¿CÓMO REDACTAR EL PLAN DE TRABAJO?

7. ¿CÓMO REDACTAR EL PLAN DE TRABAJO?

Según el Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a presidente o presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

- Diagnóstico de la situación actual;
- Objetivos generales y específicos;
- Plan de trabajo plurianual: propuestas y estrategias;
- Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión.

7.1. Diagnóstico situacional

El primer componente del Plan de Trabajo es el diagnóstico territorial. No se trata de una monografía, o un análisis a profundidad, sino de identificar y evidenciar los elementos que:

- Permitan entender la dinámica del territorio y su situación actual.
- Definan la situación de partida para el plan de trabajo.
- Establezcan las motivaciones de la agenda propuesta.

Por esta razón, es posible que mucha información recogida en el numeral 4.3 “comprenda el territorio” quede fuera del Plan de Trabajo. Sin embargo, en caso de resultar electa/o, la candidata/o podrá desarrollarlos ampliamente en el PDOT, que actualizará al ser autoridad. Adicionalmente, esa información será una herramienta fundamental para tomar decisiones ante situaciones emergentes.

Los datos globales de información (como población, superficie, recursos naturales, clima, hitos históricos, etc.) pueden ser mencionados en tablas generales. Pero el fondo del diagnóstico serán los elementos que justifiquen las opciones políticas de la candidatura.

El diagnóstico se focalizará en las oportunidades y problemáticas que plantee la agenda política. En ese sentido, el documento analizará con mayor profundidad:

- Las oportunidades que se busca aprovechar, y por qué.
- Las inequidades, desequilibrios o problemas que se desea atender prioritariamente: causas, efectos, población involucrada.

Para que un plan sea funcional se tomará en consideración diversos factores, entre los principales están:

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL



Para acceder a insumos que le permita construir el diagnóstico consultar Anexo 5.

7.2. Objetivos

Objetivos Generales

Es uno de los elementos más importantes de un Plan de Trabajo, porque es lo que guía la gestión de la candidata/o y delimita el punto al que quiere llegar. Se elaborará cuidadosamente, ya que tiene que expresar de manera clara y directa cuál será el resultado final que se espera alcanzar con el trabajo realizado.

El objetivo general responderá a la siguiente pregunta: ¿Cuál es la finalidad de proponer acciones y soluciones a los problemas y necesidades de mi territorio?

Cabe decir que el objetivo general sintetiza la visión de qué se lograría si solucionamos los problemas prioritarios. No tiene que ser algo que se pueda medir con cálculos numéricos (cuantificable) sino que se pueda evaluar según la calidad de los resultados o cambios positivos que se buscan alcanzar (calificable).

Es importante mencionar que el objetivo siempre empezará con un verbo en infinitivo (terminado en ar, er, ir) y responder a la pregunta ¿Para qué?
Ejemplos:

Objetivo General:

Mejorar el nivel de vida de la población del cantón XXXX.



Objetivo General:

Desarrollar la economía campesina en la parroquia XXXX.



Objetivo General:

Disminuir el índice de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) en el cantón XXXX, priorizando el acceso a servicios.



Objetivos Específicos

Estos objetivos describen aquellas acciones que permitirán alcanzar el objetivo general. La clave para elaborarlos es establecer la lista de causas de los problemas y necesidades que la candidata/o propone resolver durante su periodo de gobierno (en caso de ser electa/o). De esta manera se garantiza que todo lo que la candidata/o identificó como prioritario sea abordado, resuelto y atendido.

Tome en cuenta que todo lo que se proponga como candidato/a sea realizable, genere un cambio positivo en la sociedad, esté de acuerdo con la visión de desarrollo de su organización política, a las competencias que la Ley le asigna a cada dignidad, los recursos, el personal y el periodo de tiempo. Al respecto es importante señalar que, los planes serán cargados en la página del CNE y toda la ciudadanía tendrá acceso a los mismos desde cualquier parte del mundo.

Cabe mencionar que todo objetivo específico será cuantificable, es decir medible en el tiempo y empezará con un verbo en infinitivo (al igual que el objetivo general). Para saber si un objetivo específico está bien redactado responderá a seis preguntas:



7.3. Actividades

Las actividades son una o varias acciones determinadas que se realizan en un tiempo determinado para cumplir un objetivo específico. Es decir, cada objetivo específico contendrá sus propias acciones. Es mejor que las actividades sean cuantificables, medir su nivel de cumplimiento o avance y se definan tiempos máximos de ejecución, así será más fácil evaluar la gestión.

7.4. Estrategias de articulación

A partir de la elaboración de los objetivos específicos, indicadores, metas y las actividades para dar cumplimiento a cada uno, es necesario pensar en cuáles son las estrategias que las entidades implementarán para llegar a los objetivos formulados.

Recuerde que cuando se explicó cómo redactar correctamente un objetivo específico se hicieron seis preguntas. Si el objetivo específico fue bien formulado, la estrategia sería la respuesta al “¿cómo?”.

Para formular las estrategias se sugiere plantear las siguientes interrogantes:

- ¿De los interesados en la resolución de un problema (identificados en el árbol de problema), ¿cuál podría convertirse en un socio estratégico para cumplir los objetivos planteados, optimizar recursos y tiempo?



EJEMPLO:

Establecer un convenio de cooperación con el Ministerio de Salud Pública para la adquisición de termo cunas, camillas y ambulancias para el hospital del cantón XXXX.

- ¿De qué manera puedo obtener financiamiento adicional para cumplir los objetivos planteados?



EJEMPLO:

Establecer un convenio de cooperación con la Cooperación Técnica Belga (CTB) que apoya a temas de desarrollo rural para cofinanciar actividades productivas comunitarias en la parroquia XXXX.

7.5. Plan de trabajo plurianual: propuestas y estrategias

7.5.1. Actores estratégicos

Los actores estratégicos son las personas e instituciones que interactúan en la sociedad y tienen capacidad de influencia o incidencia en variables clave para el desarrollo, estos pueden ayudar o limitar el accionar de la institución y por se clasificarán entre los que van a influir de manera positiva y los que lo harán de forma negativa. Ejemplos de actores: organizaciones políticas, sindicatos, academia, instituciones públicas, privadas, sociedad civil organizada y otros actores

7.5.2. Indicadores

Un indicador es un instrumento con la capacidad de brindar información sobre la situación de una actividad o resultado, este necesariamente representará la relación que existe entre variables, estos son necesarios para establecer un punto de comparación, así a la larga se podrán observar de manera clara los resultados obtenidos a partir del proyecto que se haya desarrollado.



Reducir de 24,8% al 14,8% la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores a 2 años, al 2021.



Mantener el Índice de Prosperidad de cada ciudad con respecto al año 2016 con datos 2014.



Mantener el Índice de Capacidad Operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Municipales y Provinciales al menos al promedio del año de la línea base.

7.5.3. Metas

Si el objetivo específico fue bien formulado, la meta sería la suma de dos respuestas, “cuánto” y “cuándo”. Es la afirmación del resultado en términos porcentuales o numéricos que se espera cumplir.

Cabe aclarar que todas las metas serán alcanzables, cuantificables, realistas, cronológicamente limitadas y reflejarán los compromisos adquiridos por las candidatas/os. Además, se desglosarán con enfoque territorial y de igualdad, siempre que sea aplicable.

Si bien no es obligatorio colocar metas en el Plan, nos ayudan a identificar si es realizable nuestra propuesta en el tiempo de la gestión.



EJEMPLO:

Si el objetivo específico es:

- Reducir la emisión de CO2 por el sector del transporte en el cantón

La meta es:

- Al 2024 reducir el 10% de emisiones de CO2 generadas por el sector del transporte.

Toda meta será:



Específica:

Reducir el 10% de emisiones de CO2.



Medible:

Hasta el 2024 se habrá reducido en un 10% la emisión de CO2.



Realizable:

La meta del ejemplo es realizable porque tránsito, transporte terrestre y seguridad vial es competencia del GAD municipal, por tanto, puede establecer parámetros para el sector de transporte en el cantón. Además, se cuenta con una línea base.



Realista:

De acuerdo con la línea base y el comportamiento que ha tenido esta información a lo largo de los años, se considera que la reducción de un 10% es realista.



Límite de tiempo:

Hasta el 2024.

7.5.4. Viabilidad legal y presupuestaria

Para el desarrollo de un proyecto es necesario establecer a quién va dirigido, cuál es su objetivo. Otro factor a tomarse consideración es la viabilidad legal, la institución será consciente de las funciones que le corresponden, las limitantes jurídicas que tienen, y sobre todo el presupuesto que tienen destinado para la elaboración de cualquier tipo de iniciativa.

7.5.5. Seguimiento y evaluación

Consiste en verificar el cumplimiento de las acciones previamente establecidas, se analizan los resultados obtenidos para así determinar qué tan efectivo fue un proyecto, si cumplió las expectativas previstas, si los factores identificados en la parte inicial del diagnóstico y la misión de la institución corresponden a los resultados obtenidos. Para que esto se cristalice, es necesario relacionar los indicadores planteados en un inicio y hacer una comparación con los resultados obtenidos.

7.6. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión



Según la CRE, Art. 61, No.5, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho a fiscalizar los actos del poder público

En consecuencia, el Código de la Democracia, en el Art. 2, numeral 8, establece que los ecuatorianos y ecuatorianas gozan del derecho de exigir rendición de cuentas y la transparencia de la información que los sujetos políticos proporcionan a la ciudadanía. Por lo que es obligación de las candidatas/ovs de elección popular prever mecanismos para rendir cuentas de su gestión a los electores/as.

Es importante mencionar que las autoridades electas en el proceso de elecciones seccionales 2023 implementarán espacios y mecanismos de participación que se conviertan en escenarios de interrelación permanente entre la ciudadanía y los distintos niveles de gobierno y sus representantes. El

objetivo es avanzar el monitoreo/seguimiento y evaluación de la gestión realizada. Solamente así se cumplirá con una rendición de cuentas participativa, dinámica y permanente.

Los distintos mecanismos y herramientas son:

Mecanismo	Herramientas
De estructura institucional. Espacios responsables de facilitar acceso a información pública	<p>Centros de atención al público</p> <hr/> <p>Ventanas ciudadanas</p> <hr/> <p>Espacios permanentes de procesamiento de peticiones de información pública</p>
<p>De contacto directo con la ciudadanía: información que se socializa con la sociedad civil.</p> <p>Límite: tiempo e información oral</p> <p>Tipo de información: puntual y de acuerdo con la demanda.</p>	<p>Reuniones, asambleas</p> <hr/> <p>Otras instancias de participación</p> <hr/> <p>Espacios de control social (observatorios, veedurías, mesas de trabajo, etc.).</p>
De democracia electrónica: todos los gobiernos (nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial) subirán la información de su gestión en la web, en cumplimiento de la norma.	<p>Páginas web</p> <hr/> <p>Informes anuales de rendición de cuentas</p> <hr/> <p>En escenarios de difícil accesibilidad (juntas parroquiales rurales, jurisdicciones especiales de pueblos y nacionalidades), la alternativa es crear un espacio de cómputo sin necesidad de conectividad, alimentado periódicamente con los datos.</p>
Publicación periódica (semestral y anual) resumen/informe de los principales indicadores de la gestión de la institución, en medios de comunicación	<p>Medios de comunicación masiva (prensa)</p> <hr/> <p>Medios de comunicación alternativa (internet, redes sociales)</p> <hr/> <p>Boletines informativos difundidos en espacios públicos</p>

Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



8. PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

8. PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Una vez elaborado el plan plurianual que fue descrito anteriormente, este puede resumirse a través de una matriz o tabla donde se introducen una serie de datos en un orden específico según la relación que hay entre uno y otro elemento.

La matriz del plan plurianual es un instrumento donde se plasman los indicadores, las metas esperadas para cada uno de los objetivos específicos definidos, las actividades para dar cumplimiento a cada meta, las estrategias y los mecanismos de evaluación y de rendición de cuentas. Todo esto temporizado y considerando que la inversión prevista para el cumplimiento del plan plurianual corresponda al presupuesto asignado para sus funciones.

Cada Plan contendrá, al menos, 3 objetivos específicos que se disponen en la matriz de la siguiente forma:

Objetivo General: Consolidar a Pedernales como territorio seguro y resiliente

Objetivos Específicos	Metas	Actividades	Estrategias de articulación
(1) Evitar la creación de nuevos riesgos y mitigar el riesgo existente	En caso de desastre las pérdidas no superen el 20% del PIB local	<p>Programa de desarrollo de prácticas de construcción adecuadas.</p> <p>Fortalecer el sistema de información sobre riesgos de la ciudad para la toma de decisiones</p>	Coordinación con la Secretaría de Gestión de Riesgos Coordinación con MIDUVI

Actividades

Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Programa de desarrollo de prácticas de construcción adecuadas.				
Fortalecer el sistema de información sobre riesgos de la ciudad para toma de decisiones.				

9. BIBLIOGRAFÍA

9. BIBLIOGRAFÍA

Barandiaran, Xabier; Guerra, Igone & Unceta, Alfonso. (2019). Innovación social, herramienta para el impulso de la gobernanza colaborativa en Gipuzkoa (País Vasco). Obtenido en <https://sinnergia.org/wp-content/uploads/2019/09/Innovacio%CC%81n-social-herramienta-para-impulsarla-gobernanza-cola-borativa-en-Gipuzkoa.pdf>. Acceso el 20 de abril de 2022.

CNE, IDD. (2014). Elecciones Seccionales Ecuador 2014: orientaciones para la elaboración de planes de trabajo. Cuaderno de Capacitación Electoral 5.

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2021-2025). Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 – 2025. Quito: CNID.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2021-2025). Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025. Quito: CNIG.

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. (2021-2025). Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 – 2025. Quito: CNIMH.

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. (2021-2025). Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2021 – 2025. Quito: CNIPN.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2021-2025). Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 – 2025. Quito: CNII.

Consortio de Gobierno autónomos provinciales del Ecuador. (2019). Revista Territorios 8. Retos para las nuevas autoridades provinciales. Gobernar en red una oportunidad de articulación y de gestión del territorio. Quito: CONGOPE

Durston, John; Miranda, Francisca (Comp.). (2002). Experiencias y metodología de la investigación participativa. Serie Políticas Sociales. Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2016). Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres. A/71/644.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2022). División Política Administrativa. Quito: INEC.

Narváez L. et al. (2009). La Gestión del Riesgo de Desastres. Un enfoque basado en procesos. Proyecto Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina – PREDECAN. Perú.

Reglamento para la Inscripción de Candidaturas de Elección Popular. Resolución PLR-CNE-1-11-8-2020. Edición Especial del Registro Oficial 888, 17-VIII-2020.

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Guía para la formulación y actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) provincial / parroquial.

Sirianni, C. (2010) Investing in Democracy: Engaging Citizens in Collaborative Governance. Brookings Institution Press.

10. ANEXOS

10. Anexos

Anexo 1

Marco Normativo

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 1, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Artículo 3, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Artículo 112, Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. (...).

Artículo 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción coordinación establecidos constitucionalmente.

Artículo 286, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

Código de la Democracia

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social,

democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución y en la ley.

Bajo los principios de diversidad, pluralismo ideológico y de igualdad de oportunidades, esta ley regula la participación popular en el ejercicio de la democracia directa para los procesos electorales y para la designación, remoción y revocatoria de mandato de las autoridades de los órganos de poder público.

Art. 25.- Revocatoria del mandato.- Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular.

La solicitud de revocatoria del mandato solamente podrá presentarse una vez cumplido el primer año de gestión y antes del último. Durante el periodo de gestión de una autoridad podrá realizarse solo un proceso de revocatoria del mandato. Podrán presentar esta solicitud las electoras y electores que estén empadronados en la circunscripción respectiva de la autoridad a la que se pretende revocar el mandato.

Una persona o sujeto político podrá presentar por una sola vez la solicitud de revocatoria del mandato.

Nota: Artículo sustituido por Art. 2 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 445 de 11 de Mayo del 2011 .

Art. 92.- Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;

4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;
o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional

En el artículo 97 se establece “Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

Artículo 99, Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. (...)

Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas: (...) transitoria tercera:

Tercera. - De manera progresiva y hasta completar el "cincuenta por ciento (50%)" de participación de mujeres según las normas del artículo 99 reformado, se aplicarán las siguientes reglas:

- b) En las inscripciones de candidaturas para las elecciones seccionales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse por la organización política para elecciones pluripersonales y unipersonales, será mínimo del 30%.
- c) El porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia de la presente Ley.
- d) A partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, en las inscripciones de candidaturas pluripersonales y unipersonales, el porcentaje mínimo de encabezamiento de listas será del 50%.
- e) La obligación de paridad en los binomios presidenciales se cumplirá a partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley.

Artículo 208, “Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa,

las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política”.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. De manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas.

Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 36 define que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) es [...] la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes de Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Artículo 6, dispone que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

Anexo 2

Matriz de competencias por nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado

Competencia	Nivel de Gobierno			
	Central	Provincial	Cantonal	Parroquial
Prestación de servicios públicos: Agua Potable, Alcantarillado, Desechos Sólidos, Saneamiento Ambiental	Rectoría y regulación		Planificación, regulación y operación integral del servicio público de agua potable y saneamiento ambiental.	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados por los GAD municipales. Vigilar la ejecución de obras de infraestructura de calidad de los servicios públicos.
Protección integral de niñez adolescencia Sistema de Protección Integral de Derechos	Asegurar los derechos de niños, niñas y adolescentes	Asegurar derechos niños, niñas adolescentes Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria. Para atención en zonas rurales Coordinar con el GAD municipal la atención en zonas rurales.	Asegurar los derechos de niños, niñas y adolescentes Implementar los sistemas de protección integral de los derechos. Conformar consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Para atención en zonas rurales coordinar con gobiernos provinciales y parroquiales.	Asegurar los derechos de niños, niñas y adolescentes Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria. Coordinar con el GAD municipal la atención en zonas rurales.
Hábitat y vivienda	Emitir políticas nacionales, para garantizar el acceso universal a este derecho	Diseñar estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacios y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y riesgos	Coordinación con gobierno central de un catastro nacional integrado georreferenciado de hábitat y vivienda. Diseñar estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacios y transporte públicos, equipamiento, gestión	Diseñar estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacios y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y riesgos

Competencia	Nivel de Gobierno			
	Central	Provincial	Cantonal	Parroquial
Prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Emitir políticas y planes		Prevención, protección, reacción, socorro, mitigación, reconstrucción y transferencia para enfrentar incendios (bomberos adscritos a Municipios).	
Infraestructura y equipamientos en salud y educación	Emitir políticas nacionales. Construcción y mantenimiento de la infraestructura física.		Construir la infraestructura y dotar de equipamientos físicos con sujeción a la regulación nacional. Mantenimiento de infraestructura y equipamiento.	Veeduría parroquial al tema de la educación y salud y su déficit. De acuerdo con el derecho del código de la niñez y adolescencia (COOTAD art. 64) Nuevas funciones en relación a las enmiendas constitucionales.
Fomento de las actividades productivas	Emitir políticas nacionales	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias. Gestión del turismo.	Ejercer la competencia por delegación de los gobiernos provinciales, únicamente los municipios con vocación agropecuaria. Gestión del turismo.	Fomento de las actividades productivas comunitarias. Gestión del turismo.
Riego y Drenaje	Rectoría, regular, controlar y planificar.	Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.		Gestión de mantenimiento y operación por delegación a las juntas o a las organizaciones comunitarias legalmente constituidas.

Competencia	Nivel de Gobierno			
	Central	Provincial	Cantonal	Parroquial
Fomento de la seguridad alimentaria	Emitir políticas nacionales	Implementar la producción sustentable de alimentos. Planificar y construir infraestructura para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos.	Implementar la producción sustentable de alimentos, Planificar y construir infraestructura para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos. Planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de productos	Promover la asociación de los microempresarios, pequeños y medianos productores y brindar la asistencia técnica en procesos de producción, almacenamiento, transformación, conservación y comercialización de alimentos. Implementar la producción sustentable de alimentos. Planificar y construir infraestructura para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos.
Formar y administrar catastros inmobiliarios	Financiación y elaboración de catastro nacional		Formar y administrar catastros inmobiliarios urbanos y rurales. Actualizar los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural.	Articular la información de los catastros con el Municipio y coordinar con las instituciones correspondientes para el acceso a servicios básicos.
Uso de suelo			Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo	
Vialidad	Rectoría, regular, planificar, construir y mantener el sistema vial de las troncales nacionales y su señalización.	Planificar, construir, y mantener el sistema vial provincial, no áreas urbanas	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana y coordinara con los gobiernos parroquiales las cabeceras de las parroquias rurales.	Planificar y mantener el sistema vial en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales

Competencia	Nivel de Gobierno			
	Central	Provincial	Cantonal	Parroquial
Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Rectoría, regular, planificar, construir y mantener el sistema vial de las troncales nacionales y su señalización.		Planificar, regular y controlar el tránsito, transporte y seguridad vial dentro de su territorial cantonal. En lo aplicable las normas tendrán efecto para el transporte fluvial.	Fomentar la organización y servicio; gestionar en relación a las necesidades del desarrollo parroquial.
Gestión de cuencas hidrográficas.	Rectoría, regular, planificar, ejecutar proyectos hídricos multipropósito.	Ejecutar obras de infraestructura.		
Gestión Ambiental	Emitir políticas. Otorga licencia ambiental para proyectos de carácter estratégicos	Gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar la gestión ambiental. Otorgar licencias ambientales en caso que al GAD municipal no se lo califique. Establecer tasas para generación de recursos	Otorgar licencias ambientales, calificarse como autoridades ambientales. Gestión integral de desechos. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.	Promover actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente. Impulsar programas y proyectos de manejo sustentable de recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles. Protección de las fuentes y cursos de agua; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial		Planificar el desarrollo territorial provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Planificar el desarrollo territorial cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Planificar el desarrollo territorial parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial en base al PDOT.
Cooperación Internacional	Rectoría	Planificar, regular, controlar y gestionar la obtención de recursos y asistencia técnica.	Planificar, regular, controlar y gestionar la obtención de recursos y asistencia técnica.	Planificar, regular, controlar y gestionar la obtención de recursos y asistencia técnica.

Competencia	Nivel de Gobierno			
	Central	Provincial	Cantonal	Parroquial
Registro de la propiedad	Administración concurrente del sistema público nacional.		Administración de los registros de la propiedad.	
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos.		Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance provincial	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance municipal.	Coordinación con gobiernos provinciales y municipales: planificar, construir mantener la infraestructura física los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial
Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.			Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.	
Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: elaboración, manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios			Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno; como cementerios	Emitir resoluciones que respalden las ordenanzas en beneficio de la parroquia. Proponer proyectos de ordenanzas a la autoridad competente.
Infraestructura física, equipamientos y servicios públicos municipales			Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance municipal no contemplados en otras competencias	Identificación y creación de espacios recreativos al servicio de la comunidad

Competencia	Nivel de Gobierno			
	Central	Provincial	Cantonal	Parroquial
Promoción organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos				<p>Promoción de la organización de recintos, comunidades, comités barriales, organizaciones ciudadanas y además asentamientos rurales. Promover participación ciudadana en procesos vinculados a estudios y evaluaciones de impacto ambiental.</p> <p>Vigilar que prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos convenios y contratos.</p>
Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.			<p>Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.</p>	<p>Articular con las autoridades competentes el buen uso de la playa y los recursos naturales.</p>

Anexo 3

Matriz de lineamientos para transversalizar enfoques de igualdad y no discriminación.

Se anexa la matriz en Excel.

Anexo 4: Modelo de Plan de Trabajo

Nota: puede constar de varias páginas.

- Nombre de la Organización Política
 - Nombre de Candidato/a o nombres de Candidatos/as en la Lista Pluripersonal
1. Diagnóstico (al menos una página)
 2. Objetivo General (no más de un párrafo)
 3. Objetivos Específicos (al menos tres, cada uno es un párrafo corto)
 4. Propuesta para la rendición de cuentas (al menos media página)
 5. Matriz de Plan Plurianual

Objetivo Específico	Metas	Estrategias de Articulación	Actividades	Años			
				1	2	3	4
Objetivo 1: ¿Qué se quiere lograr?	¿Cuánto y para cuándo?	¿Coordinando o con el apoyo de quiénes?	¿Qué en concreto se hará?	x	x		
Objetivo 2							
Objetivo 3							

Anexo 5

Insumos para diagnósticos

Información estadística sobre la gestión de competencias de los Gobiernos Provinciales

Es una investigación dirigida a los 24 gobiernos provinciales del Ecuador, con la finalidad de generar información de competencias para la elaboración de indicadores en gestión ambiental, riego y drenaje, fomento productivo, gestión de riesgos, cooperación internacional, gestión presupuestaria. La disponibilidad de información es de los años 2015, 2016 y 2017.

Disponibilidad de información en: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/municipios-y-consejos-provinciales/>

Información y estrategias provinciales de cambio climático de las 23 Provincias

Con el proyecto Acción Provincial Frente al Cambio Climático (APROCC) financiado por el Unión Europea, CONGOPE y las 23 provincias han generado análisis de información respecto a las condiciones de cambio climático, y estrategias provinciales de adaptación y mitigación. El tipo de información disponible son bases de datos, salidas graficas (mapas), notas conceptuales, objetivos, información sobre proyectos y financiamiento climático. En la página web se encuentra un curso sobre financiamiento climático.

Disponibilidad de información:

Dirección de Gestión Ambiental del CONGOPE Danilo Arévalo Teléfonos: 02301750 ext 410

Correo electrónico: darevalo@congope.gob.ec <http://proyectos.congope.gob.ec/cambio-climatico/>

Inventarios y planes viales de las 23 Provincias

Mediante el Proyecto PROVIAL financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), CONGOPE y las 23 provincias desarrollaron los inventarios viales y los planes viales de cada una de las 23 provincias del Ecuador Continental, en función de las condiciones productivas, asentamientos humanos y servicios públicos. Dicha información muestra las características físicas de las vías, kilómetros de vías de competencia provincial, tipos de capa de rodadura, servicios asociados a las vías, la propuesta de priorización de las redes viales

provinciales y un plan de intervención para el mantenimiento del patrimonio vial. El tipo de información disponible son bases de datos, salidas graficas (mapas).

Disponibilidad de información: Carlos Varela

Teléfonos: 02301750 ext. 507

Correo electrónico: cvarela@congope.gob.ec

http://www.congope.gob.ec/?page_id=6840 (ver planes viales)

Información estadística sobre la gestión de Riego y Drenaje

CONGOPE en función de la información de los Gobiernos Provinciales ha generado datos vinculados al ejercicio de la competencia de riego y drenaje mediante el análisis de las transferencias recibidas y los presupuestos ejecutados. El tipo de información disponible es de bases de datos.

Disponibilidad de información:

Unidad de Riego y Drenaje: Lorena Erazo Teléfonos: 02301750 ext 50

Correo electrónico: lerazo@congope.gob.ec http://www.congope.gob.ec/?page_id=3614

Información Agropecuaria

El SIPA es el Sistema de Información Pública Agropecuaria del Ecuador, es un servicio integrado de información estadística y geográfica, que sirve como insumo para la toma de decisiones del sector agropecuario, además, permite generar conocimiento científico-académico en el área y exponer la situación del país en el ámbito agropecuario.

Disponibilidad de información en:

<http://sipa.agricultura.gob.ec/>

Información Producción Agropecuaria

Información de las distintas especies del sector agrícola y pecuario que se desarrollan en el Ecuador. Cuenta con catorce capítulos que recogen información relacionada a la superficie plantada y cosechada, ganado, aves y datos de 26 productos agrícolas específicos cuyos resultados son presentados en desagregados provinciales, regionales y nacionales.

Disponibilidad de información en: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas-agropecuarias-2/>

Información Ambiental

El Ministerio de Ambiente a través de su Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) posibilita la integración y difusión de la información geográfica en un solo repositorio de información ambiental del Ecuador.

Disponibilidad de información en: <http://suia.ambiente.gob.ec/>

Referencias sobre información documental sobre criterios de igualdad de movilidad humana para caracterizar los cantones

Marco normativo internacional:

- Convención sobre el Estatuto de los refugiados (suscrita en Ginebra en 1951 y ratificada por el Ecuador en 1967)
- Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990, ratificada en 2003)

Marco normativo nacional:

- Constitución de la república del Ecuador (2008) Art. 40, 41, 42, y 392.
- Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014)
- Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017)
- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017)
- Resolución 372-2011. Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
- Decreto Ejecutivo 337 del Ministerio de Educación (2008)

Normativa Local-DMQ

- Distrito Metropolitano de Quito-Ordenanza Metropolitana No. 0188 (2017)
- Distrito Metropolitano de Quito-Ordenanza Metropolitana No. 0271 (2008)

Información estadística y documental sobre criterios de igualdad de género para caracterizar los cantones

Atlas de Género

Indicadores demográficos de la población de mujeres en el país; Mujeres, educación y salud; Mujeres, economía y trabajo; Equidad; Mujer y toma de decisiones; Violencia de género.

http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/Atlas_de_Genero_Final.pdf

Mujeres y hombres del Ecuador en cifras

Se abordan las temáticas en diversos ámbitos de la vida social, económica y política: demografía (población y hogares), educación, salud-fecundidad, economía (empleo, salarios, ingresos, pobreza), uso del tiempo, toma de decisiones y violencia, de fuentes como: censo de población y vivienda, censo económico, censo agropecuario, estadísticas de hogares, estadísticas sociales.

https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/4470/MUJER_HOMBRE_IIIweb.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Resultados de la Encuesta de Violencia de Género 2019

Estadística sobre la y magnitud de los distintos tipos de violencia de género (física, psicológica, sexual) que sufren o han sufrido las mujeres, tanto en el ámbito público (escolar, laboral y social) como en el privado (hogar, familia, relación de pareja).

https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf

Investigación Economía del Cuidado

Análisis de los resultados de la Encuesta Específica del Uso del Tiempo 2012.

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/biblioteca/>

Resultados de la Primera Investigación (estudio de caso) sobre Condiciones de Vida, Inclusión Social y Derechos Humanos de la población LGBTI en Ecuador

Información socio-demográfica, Discriminación y exclusión, Salud, Educación, Trabajo y Seguridad Social, Justicia y Derechos Humanos, Participación Ciudadana.

<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/lgbti/>

Nota: Para lograr un diagnóstico que incorpore el análisis de género, se considerarán:

1. Brechas de desigualdad en la localidad
2. Identificación de problemas principales
3. Análisis del problema y cómo este afecta de manera diferente a hombres y mujeres,
4. Análisis de causalidad (Causa –Efecto)

Información estadística y documental sobre criterios de igualdad de discapacidades para caracterizar los cantones

Estadística de personas con discapacidad a nivel nacional por provincia, can-

tón, género, tipo de discapacidad, porcentaje de discapacidad, género y edad (tomado del Registro Nacional de Discapacidades del Ministerio de Salud Pública)

<https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>



Con el apoyo de:

Consejo Nacional
para la Igualdad de
Pueblos y Nacionalidades

Consejo Nacional
para la Igualdad de
Movilidad Humana

Consejo Nacional
para la Igualdad
de Discapacidades

Consejo Nacional
para la Igualdad
Intergeneracional

Consejo Nacional
para la Igualdad
de Género

Secretaría Nacional
de Planificación



República
del Ecuador



Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos